



**Informe Sistematización Consulta Indígena  
de materias a regular en los reglamentos de Áreas Protegidas  
y Sitios Prioritarios.  
Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío**

Concepción, diciembre de 2025

## Índice de Contenidos

- PRESENTACIÓN

### **CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA**

- De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena
- De la Convocatoria
- Publicidad de la Convocatoria
- Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente
- Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253.
- Otras Convocatorias

### **CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA**

- De la Entrega de Información Preliminar
- De la Determinación de Intervinientes, Roles y Funciones
- De la Determinación de Metodología
- De la Determinación de Formas de Registro de Reuniones
- De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o Ministros de Fe.
- Resumen de Reuniones y su Convocatoria

### **CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA**

- De la Entrega de Información

### **CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA**

- Participación de los Asesores / descripción de los asesores contratados
- Del Análisis y Revisión de los Antecedentes de la Medida /generación de cuadro excel con sistematización de informes recepcionados
- Reuniones
- Del Consenso Interno

### **CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO**

- De la Preparación del Diálogo Regional
- De las Reuniones de Diálogo
- Convocatoria
- Resumen de las Reuniones

Actas Reunión N°1

Actas Reunión N°2

Del Acta de Acuerdos y Disensos

Del Resumen de las Votaciones

## **CAPÍTULO SEXTO: ANEXOS**

- **Actas de reuniones.**

- Presentación

El presente documento entrega de forma resumida las principales acciones realizadas en la Región del Biobío durante el desarrollo de la Consulta Indígena de materias a regular en los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios.

Esta consulta se basa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que surge cada vez que se adoptan medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos originarios.

En la Región del Biobío el trabajo se inicia con el proceso de identificación de actores claves y planificación interna de los funcionarios que participaron de la primera Consulta Ciudadana para establecer los territorios regionales los que se detallan a continuación:

- 1.- Alto Biobío: Alto Biobío, Santa Bárbara y Quilaco
- 2.- Bajo Biobío: San Rosendo, Los Ángeles, Cabrero, Tucapel, Yumbel, Laja, Antuco, Quilleco, Mulchén, Negrete, Nacimiento
- 3.- Concepción: Talcahuano, Hualpén, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Hualqui, Penco, Coronel, Lota, Tomé, Santa Juana, Florida
- 4.- Arauco: Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirúa

El equipo de la Seremi de Medio Ambiente estaba conformado por:

- 1.- Pablo Pinto Valenzuela. Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 2.- Cristian Cornejo Moraga. Profesional Biodiversidad y Áreas Protegidas. Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 3.- Patricia Carrasco Lagos. Profesional Biodiversidad y Áreas Protegidas. Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 4.- Felipe Thompson Pérez. Profesional Biodiversidad y Áreas Protegidas. Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 5.- María Cecilia Jiménez, Profesional Biodiversidad y Áreas Protegidas. Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 6.- Paulina Ortiz González. Profesional Participación Ciudadana, Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
- 7.- Pascual Levi Curriao: Asesor intercultural (acompañó la consulta desde octubre de 2024 a marzo de 2025, en las etapas de planificación y entrega de información)

Cada uno de los profesionales cumplieron distintos roles en este proceso los que fueron transformándose a medida que pasa el tiempo e iban pasando a una nueva etapa en este proceso de Consulta Indígena.

En total se realizaron 20 reuniones con los representantes de los pueblos originarios en las etapas de planificación, información y deliberación interna. Más tres reuniones de Diálogo Regional

En el Diálogo Nacional participaron como representantes de los cuatro territorios:

- 1.- Bajo Biobío representantes; Norma Sobarzo y Consuelo León.
- 2.- Arauco representantes; César Cotré y Jonathan Vega
- 3.- Alto Biobío representantes; Martín Suárez y el Lonco José Suárez.
- 4.- Concepción representantes; David Lagos Millanao y Irene Huaiquipan

## **CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA**

La Consulta Indígena nace de la necesidad de dialogar con las comunidades en relación con las materias a regular relacionadas con los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios que se establecen a la Ley 21.600.

Es así como el Ministerio del Medio Ambiente dispone de un proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas y sus instituciones representativas, sobre las materias que serán reguladas en el reglamento sobre áreas protegidas y sitios prioritarios de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SBAP), como da cuenta la Resolución Exenta, N°: 04259/2024 del 03/ 09/ 2024 de este Ministerio, que junto a su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 11/09/2024, forman parte de los actos administrativos de inicio de este relevante proceso para nuestra institución, siguiendo los estándares del Convenio 169 de la OIT y el DS N°66 que regula los procesos de Consulta Indígena.

En relación a la convocatoria, esta se hace a través de la publicación en el diario las últimas noticias de avisos donde se informan las regiones, localidades, fechas y horarios de reuniones de planificación.

Además, desde la región del Biobío, considerando que los territorios están muy alejados se entregan las invitaciones de forma personal y se realizan conversaciones con los representantes del territorio.

Así como también se envía un oficio informativo con el detalle del calendario de las tres reuniones y locaciones para las primeras reuniones de planificación de la Consulta Indígena.

Cabe destacar que la publicación de convocatoria siempre estuvo disponible y actualizada en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.

En relación con la convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253, se utilizó la base de datos entregada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), las que fueron utilizadas en un primer envío masivo de 3.188 cartas certificadas para convocar a la primera reunión de la Consulta Indígena que se realiz´en Alto Biobío,

a través de correos de Chile, al igual que las enviadas con posterioridad el 28 de noviembre de 2024 se realizan dos envíos masivos de cartas en distintas localidades del país.

## **CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA**

- De la Entrega de Información Preliminar

Para el caso de la Región del Biobío, se realizaron diferentes reuniones en los 4 territorios seleccionados para el proceso.

En estas reuniones se plantearon temáticas del diálogo, como entrega de información preliminar, a saber: Creación, modificación y desafectación de áreas protegidas, Gestión y participación en el sistema de áreas protegidas, Instrumentos de manejo, concesiones y permisos, Reconocimiento de usos ancestrales como no sancionables, Participación en AP privadas y definición de sitios prioritarios.

Primera reunión de planificación en el territorio de **Alto Biobío** localidad de Ralco sitio 30 s/n, el 23 de noviembre de 2024 en la esta salieron diferentes propuestas y consultas asociadas a:

Incorporar áreas de desarrollo indígena en sitios prioritarios
Eventual traspaso de reservas a comunidades
Definir criterios propios para sitios prioritarios
Protección del agua y ríos (ej. Biobío)
Derechos de agua en manos privadas
Crear categoría de áreas de conservación de pueblos indígenas
Incorporar asesor jurídico para acompañamiento
Mejorar convocatoria y participación
Ajustar orden de fases (entregar información antes de planificar)

Con respecto a la determinación de los intervinientes, se planteó que fueran Directivas y autoridades tradicionales de comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas. Invitación oficial a todos ellos, además se determinó las siguientes reuniones de información, con fechas y lugares.

Para el caso de **Bajo Biobío** esta fue el 30 de noviembre de 2025 en la Ruka de la asociación indígena Malven Colhue, en esta salieron diferentes propuestas y consultas asociadas a:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta a mano alzada o por consenso general.
Lectura de artículos de la Ley en grupos de trabajo; exposición de acuerdos y puntos relevantes en la misma jornada

Con respecto a la participación en las reuniones, se acuerda la presencia de representantes del INDH (Miguel Vargas y María Floody) como observadores durante todo el proceso, además, los intervinientes serán directivas y autoridades tradicionales de comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas. La invitación se extiende a todos ellos.

Se plantea igual el hecho que el Ministerio brindará apoyo con un asesor de confianza en deliberación interna y se acuerda contratar un abogado como asesor legal y solicitar un tallerista para cosmovisión mapuche en siguientes jornadas.

Para el caso de **Concepción fueron 2 reuniones de planificación, una** el 07 de diciembre de y la segunda el 18 de diciembre, en esta salieron diferentes propuestas y consultas asociadas a:

En la primera reunión de planificación:

Se plantea la falta de participación indígena en el Plan de Manejo del Santuario Península de Hualpén y la restricción al acceso a sitios ceremoniales.
Se pide gestión directa con la dirección del parque y una respuesta formal escrita como señal de confianza.
Se anexa a la reunión la presentación, resultados de consulta indígena anterior (2016) y Ley N° 21.600.

En la segunda reunión de planificación:

Se acuerda metodología de trabajo con lectura de artículos de la Ley N° 21.600 en grupos, con posterior exposición y acuerdos.
Seremi se compromete a gestionar temas planteados en relación a acceso a sitios ceremoniales y coordinación con instituciones públicas.
Se reconoce la importancia de ceremonias como el Nguillatuwe y el Guillatún, vinculadas a sitios de significancia cultural (ej. Parque Pedro del Río Zañartu, Península Tumbes, Cerro Amarillo).
Se reconoce la desconfianza por proyectos anteriores y por conflictos territoriales con la administración de áreas protegidas.
Se plantea que la participación no debe limitarse solo a organizaciones formales; se incluirá a mapuche no asociados.
Se acuerda que el Seremi gestionará una reunión con el Servicio de Patrimonio para recibir a una delegación de asistentes y abordar solicitudes sobre uso del Nguillatuwe.
Se reconoce que, de no resolverse los temas de significancia cultural, puede haber retraso en este territorio, aunque el proceso continuará en otros.

Con respecto a los intervinientes, se señala la importancia de incorporar no solo a dirigentes de comunidades sino que también a las asociaciones mapuche, por la lógica urbana de este territorio, y por otro lado Se plantea que la participación no debe limitarse solo a organizaciones formales; se incluirá a mapuche no asociados.

Para el caso de **Arauco la reunión de planificación fue el día 13 de diciembre de 2024**, en esta salieron diferentes propuestas y consultas asociadas a:

Protección de sitios culturales mapuche en predios forestales.
Definición de sí encuentros serán por comuna o territorio (respuesta: por provincias y territorios).
Propuesta de deliberación interna por territorio/comuna.
Se asegura apoyo de un asesor de confianza en etapa de deliberación interna.
Se plantea la necesidad de dos profesionales de apoyo: abogado y especialista en medio ambiente (biólogo marino). Se presenta propuesta al Ministerio para acuerdo.

Con respecto a los intervinientes se plantea la participación de los dirigentes y autoridades de las distintas comunidades participantes en el territorio, además se acuerda la presencia de observadores del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) durante todo el proceso.

De esta manera en los 4 territorios de la región del Biobío se reconoce la importancia de la participación e intervención de dirigentes de comunidades y asociaciones además de la participación de autoridades ancestrales, con un promedio de participación de más de 30 personas integrantes de las diferentes comunidades y asociaciones de los territorios, por reunión.

## CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- De la Entrega de Información

Se realizaron un total de 9 reuniones de entrega de información, en las cuales surgieron varias propuestas y consultas que pasamos a detallar por territorio:

### Alto Biobío:

Se entregó información sobre las categorías previas a la Ley y las nuevas categorías simplificadas e integrales de la Ley 21.600.
Se planteó preocupación por concesiones y la consideración de los pueblos indígenas en su definición.
Se destacó la importancia de conservar bosques nativos, hongos, lawen, fauna (ej. hualle, maqui, digüeño, peumo, changle).
Preocupación por la extracción de áridos en cauces de ríos y necesidad de protección.
Se acuerda cerrar la sesión tras revisar institucionalidad y categorías del SNAP (Ley 21.600) y retomar desde ese punto en la próxima reunión de información.
Se planteó que las comunidades de Alto Biobío sean reconocidas formalmente como recolectoras.
Se explicó la creación del SBAP, que integra servicios dispersos. Se expuso esquema de institucionalidad ambiental. Se destacaron objetivos: conservación de biodiversidad, servicios ecosistémicos y participación indígena.
Las categorías serán parte de un sistema único e integral. Los planes de manejo de AP deben elaborarse a 2 años de su creación y revisarse cada 5 años, con participación de comunidades, ORPI, gobiernos regionales y municipios.
Prohibiciones en áreas protegidas: detalladas en el art. 108 de la Ley. Excepciones: quienes tengan permisos (art. 94) o actividades autorizadas por ley sectorial. Las restricciones se formalizarán en planes de manejo.
Concesiones y permisos: se explicó que existen concesiones y permisos transitorios que no requieren infraestructura permanente.
Sitios prioritarios: definidos como áreas de valor ecológico por representatividad ecosistémica, singularidad o hábitat de especies amenazadas, priorizadas para conservación.
Preguntas sobre cómo se regula el control territorial y quién lo ejerce. Respuesta: las áreas deben ser coadministradas, según lo establece la Ley.

Se consultó quién coadministra y cuál es el conducto. Respuesta: depende de la aplicación de la Ley y los énfasis que asuma cada administración de gobierno.
Se planteó que deben agregarse disposiciones para situaciones particulares de cada territorio. Respuesta: esto debe quedar contenido en los planes de manejo ajustados a la realidad local.

### Bajo Biobío

Preocupación por financiamiento de la Ley y recursos económicos para planes de manejo. Respuesta: Artículo 46 regula financiamiento.
Se solicita que las comunidades y asociaciones queden explícitamente reconocidas en el reglamento.
Se pide que se asegure financiamiento para fiscalizar el ámbito forestal y proteger el bosque nativo. Respuesta: El tema será abordado por el futuro Servicio Nacional Forestal.
Preocupación por extracción de áridos en cauces y necesidad de asegurar protección de ríos.
Se enfatiza la importancia de conservar bosques nativos, hongos, árboles, lawen y fauna asociada.
Se solicita considerar la mirada de los pueblos originarios de la naturaleza como un todo, no como territorios fragmentados.
Ley 21.600 Reconoce la cosmovisión mapuche (art. 23, enfoque ecosistémico).
SNAP integrará servicios dispersos.
Reglamentos definirán creación, modificación y desafectación de áreas protegidas.
Los planes de manejo incluirán usos y costumbres ancestrales.
Se permiten usos ancestrales y sustentables.
Concesiones: investigación, educación y turismo.
Se expresó preocupación por la amplitud de concesiones como forma de uso. Se advirtió que no todos los usos pueden estar alineados con la cosmovisión mapuche.
Se insistió en que la opinión mapuche quede reflejada en los reglamentos, aunque se reconoció que no hay garantía de que todo lo aportado sea considerado.
Se reconoció que la Ley no resuelve este conflicto, pero brinda un espacio de diálogo y protección ambiental.
Se recordó que en 2016 sí hubo consulta cuando la Ley era proyecto, donde surgió la figura de “Área de Conservación de Pueblos Indígenas (ACPI)”.
Este proceso recogerá aportes territoriales para integrarlos a reglamentos. Habrá encuentros regionales y nacionales posteriores.
Se consultó por su participación en el reglamento; se respondió que la Ley permite abarcar otras áreas no reconocidas y que debe dialogar con otras normativas.
Se solicitó que el nombre de “Áreas Protegidas” y “Sitios Prioritarios” incorpore la noción de espiritualidad, por ser espacios sagrados.
Se pidió revisar los sitios actuales y asegurar participación mapuche en su gestión.

Concepción:

Se menciona falta de incidencia mapuche en PRMC y choque entre visión colectiva mapuche vs. Derecho de propiedad privada.
La Ley no resuelve la propiedad privada ni planes reguladores, pero sí instala herramientas (planes de manejo, coadministración, concesiones, participación).
Se aclara que ninguna figura actual de conservación puede retroceder a una categoría de menor protección.
Se aclara que con la Ley las ECMPO no desaparecen, mantiene soberanía sobre el mar para pueblos originarios.
Participantes consultaron por la definición en la Ley; Seremi y equipo leyeron artículos y explicaron concepto de SBAP como oportunidad para nueva gestión con participación indígena.
Se consultó cómo la Ley abordará la destrucción en espacios de significación cultural. Respuesta: SBAP como instrumento legal para co-gestión, conectividad y conservación de espacios.

#### Arauco

ACPI - Permite destinar voluntariamente tierras indígenas y ECMPO a conservación, se puede acceder a fondos para proyectos ambientales, permite usos ancestrales y sustentables, siempre que no afecten servicios ecosistémicos.
Comunidades señalan que procesos de consultas anteriores no incidieron en decisiones y qué proyectos han generado impactos negativos. Seremi reconoció desconfianza y subrayó la relevancia del reglamento y asesoría jurídica.
Oportunidad de oficinas provinciales con control efectivo en terreno. Seremi indicó que aún hay espacio para proponer mejoras en el proceso de consulta.
Se preguntó cómo crear un ACPI en territorios con problemas de propiedad privada (predios forestales, concesiones). Respuesta: habrá etapa de transición y coordinación con otros servicios (ej. CONADI).
Se consultó cómo una comunidad puede levantar un área protegida. Respuesta: a través de propuestas en la deliberación interna y acuerdos regionales/nacionales con el Ministerio.
Se acordó invitar a CONADI (como observador no interviniente) y al Observatorio Mapuche de Derechos Humanos (observador y testigo de fe) para próximas reuniones.
Se discutió sobre preguntas enviadas por consultora local; se aclaró que deberán ingresar formalmente por oficina de partes para ser respondidas por Nivel Central del MMA.
Seremi propuso realizar una nueva reunión en la zona sur de la provincia (Contulmo, Tirúa, Cañete, Los Álamos, Lebu, Curanilahue) para lograr una representación provincial más amplia.
Se consultó si habría restricciones sobre prácticas tradicionales (ej. recolección de hierbas). Respuesta: Las restricciones quedarán definidas en los planes de manejo de cada área.
Pregunta sobre superposición de planes de manejo forestal en áreas protegidas. Respuesta: CONAF verá planes forestales, mientras que los planes de manejo de áreas protegidas serán responsabilidad del MMA.
Se expuso sobre: instrumentos de planificación ecológica (sitios prioritarios, ecosistemas amenazados, áreas degradadas, reservas de biosfera, humedales Ramsar, especies amenazadas),

SNAP (públicas, privadas y mixtas), categorías de AP (protección estricta: parques, monumentos; uso flexible: reservas nacionales, AC de usos múltiples, AC de pueblos indígenas). También se revisaron restricciones del Art. 108.
Se consulta si una comunidad no quiere participar en la creación de un área protegida, si esta puede ser obligada. Respuesta: no, sólo si la comunidad lo solicita.
Se preguntó sobre el futuro de CONAF. Respuesta: Sus competencias pasarán al SBAP y se creará el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR); CONAF dejará de existir.

Estas reuniones se realizaron entre los meses de enero a agosto de 2025, en los distintos territorios y se puede visualizar como en las distintas reuniones de entrega de información las personas participantes se interesaron mucho por las temáticas abordadas, desde la perspectiva del equipo de la SEREMI y en los análisis posteriores que se hicieron, lo referido a que en general las comunidades mapuche, ya sea pewenche, moluche o lafkenches entienden el medio ambiente como intrínseco a los aspectos espirituales y culturales, no como algo separado. Esto es algo que salía permanentemente en las reuniones que tuvieron en los distintos territorios.

En arauco hubo un interés particular por las áreas marinas, al ser zona costera y gran parte del pueblo lafkenche dedicarse a la pesca artesanal es un tema recurrente, para el caso de bajo biobío y alto biobío, el interés de la coadmisitración de las AP, en relación a las reservas, relacionado particularmente con las actividades turísticas, y en Concepción, el foco está puesto en la participación en el reconocimiento de su practicas independiente sean asociaciones y no comunidades, por encontrarse en zonas urbana, por ejemplo el reconocimiento en relación a los planes reguladores, en particular el Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

En esta etapa también se definieron por asamblea, a los referentes que mantendrán la comunicación con la SEREMI, para ordenar esta misma y de esa manera poder contar con respuesta a las consultas y al mismo tiempo el traspaso de información a los participantes, en promedio tuvimos una participación de 24 personas representantes de comunidades por reunión.

#### **CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA**

- Participación de los Asesores / descripción de los asesores contratados

Samuel Salas, asesor de confianza de las comunidades de Arauco de la Consultora de gestión Lavken E.I.R., presenta una asesoría técnica de la Consulta Indígena

David Lagos Millanao, asesor de confianza de las comunidades de Concepción es Asistente Social de profesión y presenta una asesoría técnica de la Consulta Indígena

Consuelo León, asesor de confianza de las comunidades de Bajo Biobío: De profesión Abogada y presenta una asesoría técnica de la Consulta Indígena

Francisco Astorga, asesor de confianza de las comunidades de Alto Biobío: De profesión Abogado y presenta una asesoría técnica de la Consulta Indígena

- Del Análisis y Revisión de los Antecedentes de la Medida /generación de cuadro Excel con sistematización de informes recepcionados

A continuación, se presenta un análisis de temáticas abordadas en los distintos informes de deliberación por territorio, las hemos diferenciado de acuerdo al tenor del planteamiento y de esa manera consolidar los 4 informes de deliberación.

<b>Temática</b>	<b>Detalle</b>
Enfoque general del proceso de deliberación	La deliberación interna del territorio se desarrolló en dos jornadas comunitarias en la Ruka Nahuen (Negrete), con participación de autoridades tradicionales y lamngen de distintas identidades territoriales. El proceso se enmarca en la defensa del territorio frente a la fragmentación, la mercantilización de la naturaleza y la imposición de decisiones sin consulta previa, reafirmando la autodeterminación del pueblo mapuche.
Principio central de protección del territorio	Se establece de manera explícita el principio de integridad del territorio ancestral, entendido como una unidad viva, continua e indivisible. La tierra no puede ser reducida a una suma de predios o a un objeto material, sino que constituye un sistema relacional entre personas, antepasados, fuerzas espirituales y elementos de la naturaleza.
Crítica a la fragmentación territorial y a la Ley 21.600	Se concluye que la Ley 21.600, en su formulación actual, no reconoce plenamente la concepción mapuche de territorio ancestral, profundizando su fragmentación mediante instrumentos administrativos. Se advierte que este enfoque debilita la continuidad cultural, espiritual y ecológica del territorio mapuche.
Salvaguarda de la integridad territorial	Se propone prohibir expresamente toda medida administrativa que produzca división, redefinición arbitraria o fragmentación del territorio ancestral. Cualquier intervención estatal debe resguardar la continuidad territorial, la movilidad tradicional y los vínculos espirituales con la biodiversidad.
Evaluación intercultural obligatoria	Se acuerda que toda decisión que afecte directa o indirectamente al territorio mapuche debe someterse a una evaluación intercultural obligatoria, vinculante y previa, incorporando relatos orales, prácticas ceremoniales, memoria territorial y análisis de significación cultural.
Consulta previa, libre e informada	Se reafirma que toda medida derivada de la Ley 21.600 debe someterse a consulta previa, libre e informada, no como un acto meramente informativo, sino como un proceso de diálogo intercultural con incidencia real en las decisiones administrativas.
Prevención de la aculturación y erosión identitaria	Se exige que el reglamento incorpora disposiciones para prevenir la aculturación, la pérdida del kimün y la erosión de la identidad territorial provocada por mecanismos administrativos, productivos o concesionales incompatibles con la cosmovisión mapuche.

Protección de la biodiversidad cultural y territorial	La biodiversidad es entendida como un valor simultáneamente ecológico, cultural y espiritual. Se exige un estándar reforzado de protección de ecosistemas esenciales para prácticas tradicionales, ceremoniales y de subsistencia.
Enfoque de reparación histórica y continuidad cultural	El reglamento debe contemplar medidas de reparación, restauración territorial y continuidad cultural, frente a los efectos del despojo histórico, la expansión forestal y la mercantilización del territorio.
Participación en la gestión de Áreas Protegidas	Se reconoce la posibilidad de Convenios de Gestión, pero se critica que el artículo 68 de la Ley 21.600 concentra la decisión en el Servicio, sin garantizar participación indígena efectiva ni recursos financieros adecuados. Se exige un modelo de gobernanza paritaria.
Gobernanza territorial en igualdad de condiciones	Se propone que la gestión de áreas protegidas se base en estructuras de gobernanza paritarias, con financiamiento adecuado, asistencia técnica intercultural y fortalecimiento de capacidades locales para la autodeterminación territorial.
Convenios de gestión con enfoque mapuche	Los convenios deben reconocer explícitamente el territorio ancestral, el vínculo espiritual con el espacio y la historia de protección comunitaria. Su duración, renovación, evaluación y resolución de conflictos deben incorporar prácticas propias de las comunidades.
Exención de tarifas por usos ancestrales	Se ratifica que las comunidades indígenas no deben pagar tarifas cuando ingresan a áreas protegidas para ejercer usos ancestrales reconocidos. El cobro sin consulta vulnera el Convenio 169 y los principios de justicia ambiental.
Destino comunitario de recursos recaudados	Se propone que los recursos obtenidos por tarifas u otros mecanismos sean destinados prioritariamente a la conservación comunitaria, bajo principios de equidad territorial, corresponsabilidad ecológica y control comunitario.
Planes de manejo con enfoque territorial mapuche	Se exige que los Planes de Manejo incorporen diagnóstico intercultural, reconocimiento de usos y costumbres, zonificación cultural y participación efectiva de comunidades locales desde su diseño inicial.
Protección de ríos, menoko y espacios naturales claves	Se identifican como prioritarios de protección: vertientes, menoko, lawen, árboles nativos, ríos (como el río Kilque) y cerros con valor espiritual. Se denuncia su destrucción por acciones municipales y empresariales bajo discursos de “progreso”.
Cementerios y espacios sagrados	Se releva la existencia de cementerios extensos no protegidos, como el de Mulchén, cuya afectación constituye una vulneración grave a la espiritualidad mapuche. Se exige protección legal efectiva de estos espacios.
Crítica a la ausencia de enfoque intercultural del Estado	Se denuncia que múltiples intervenciones estatales y municipales se realizan sin criterios interculturales, generando conflictos, profanaciones de espacios sagrados y destrucción de la naturaleza nativa.

Denuncia de intereses económicos sobre el territorio	Se identifica la incidencia de intereses forestales, empresariales y turísticos como un factor estructural de degradación territorial, aculturación y pérdida de soberanía alimentaria.
Reivindicación histórica del territorio	Se recuerda que el territorio moluche se extiende históricamente hasta Angol y que el Tratado de Tapihue (1825) y los efectos de la llamada “Pacificación de la Araucanía” siguen siendo ignorados por el Estado.
Fortalecimiento del newen y la unidad comunitaria	Se plantea fortalecer la unidad del territorio, el newen comunitario y la recuperación del kimün como base para enfrentar las desigualdades estructurales que afectan al pueblo mapuche del Bajo Biobío.
Representación ante el encuentro regional	Se acuerda aumentar el número de representantes del territorio Molumapu al encuentro regional, reafirmando el carácter colectivo y no individual de la representación política indígena.
Carácter no vinculante del acta	Se deja constancia expresa que el acta y las listas de asistencia no constituyen manifestación de aprobación ni rechazo de las medidas consultadas, enfatizando la necesidad de que los acuerdos sean tratados como insumos deliberativos y no como consentimiento.

- Reuniones

<b>Deliberación 1 Arauco</b>	<b>12-sept</b>
<b>Deliberación 1 Alto Biobio</b>	<b>11-oct</b>
<b>Deliberación 2 Arauco</b>	<b>18-oct</b>
<b>Deliberación 2 Alto Biobio</b>	<b>18-oct</b>
<b>Deliberación 1 Bajo Biobío</b>	<b>18-oct</b>
<b>Deliberación 1 Concepción</b>	<b>19-oct</b>
<b>Deliberación 2 Bajo Biobío</b>	<b>15-nov</b>
<b>Deliberación 2 Concepción</b>	<b>05-nov</b>

- Del Consenso Interno

*Este proceso se dio sin la presencia de la SEREMI en el Diálogo Regional, ya que nos pidieron salir de la reunión como consta en la respectiva acta de la reunión del 22 de noviembre de 2025 (Se adjunta en anexos)*

## **CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO**

### De la Preparación del Diálogo Regional

Para preparar el diálogo regional, desde la SEREMI, una vez realizados todas las reuniones de deliberación interna en los distintos territorios, comenzamos un trabajo por informar a los referentes y participantes de las distintas reuniones para informarles que este sería el día 22 de noviembre y que se solicitaba seleccionar un máximo de 5 representantes por territorio, para de esta manera hacer más operativa la reunión.

Esta reunión se llevó a cabo durante todo el día 22 de noviembre, en dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Biobío. Con presencia de 18 representantes de los distintos territorios se dio inicio a la reunión, con la presentación de los participantes y un contexto general de todo el proceso a nivel regional:

El nutran se desarrolló sin mayores problemas entre los presentes, como equipo del Ministerio estuvimos presentes desde el inicio hasta eso de las 11:30 horas donde se nos pidió salir para que ellos puedan de manera autónoma discutir y llegar a consensos sobre las distintas materias que trataron en las deliberaciones internas, esto duró hasta las 17:30 horas con pausa al almuerzo, luego volvimos a ingresar como equipo para desarrollar los acuerdos finalizando a las 19:00 horas app.

### **Desde nuestro punto de vista se consideran los siguientes Consensos generales que permiten avanzar:**

1. En primer lugar, considero que es positivo que hayamos podido cerrar ese día el diálogo, ya que en algún momento se planteó la opción de tener otra reunión por la necesidad de seguir consensuando posturas, pero esto fue descartado en el momento.
2. En segundo lugar se logró avanzar en una propuesta sólida que la finalizan algunos asesores de los territorios que estaban presentes (Previo acuerdo de los asistentes)
3. Por otra parte, destacó el interés de participar y llevar adelante las propuestas del territorio. Lo que implica por ejemplo la mantención en interés del Territorio Concepción, que en la consulta del 2016 (por lo que tengo entendido) se bajaron al inicio del diálogo.
4. También se aceptó por la comunidad que el diálogo regional será en la semana del 15 de diciembre, sin poner limitaciones a los días.
5. También se acordó que quienes representen a los territorios deben ser personas que participaron en el diálogo regional o en su defecto personas que hayan participado en las anteriores, esto lo definirá cada territorio y deben enviar una propuesta a más tardar el 10 de diciembre, en conjunto con la propuesta afinada de contenidos para el diálogo final. Esto, creo que, facilitará la representatividad ya que permitirá que no aparezcan temas nuevos en el desarrollo del diálogo nacional.

### **En cuanto a disensos:**

6. No llegamos a acuerdo al número de representantes, las comunidades fueron enfáticas y algo intransigentes con el hecho de que deben ser 3 representantes por territorio lo que da un total de 12 personas, justificando la relevancia de estos sectores y el nivel de población de la región.
7. Desde la SEREMI intentamos negociar, para llegar a un total de 6: 1 representante por territorio y 2 autoridades ancestrales, la segunda propuesta fue y 2 por territorio lo que daría un total de 8, pero fue dura la oposición de las comunidades, condicionando la participación de todos en el diálogo a la propuesta de ellos.
8. Se llegó a 1 acuerdo que yo, en mi calidad de SEREMI, consultaría a NC para ver la posibilidad de que se acepten los 12 o enviar una contra propuesta con el riesgo que asuman que no participaran si eso no se respeta como se planteó.

A propósito de los disensos, que no logramos un acuerdo en torno a la representación en el diálogo, se propone tener una comunicación pronto para de esa manera resolver este tema puntal. Para lo anterior se convoca a una reunión telemática, ahora con la solicitud de la presencia de la división de participación ciudadana a nivel nacional. Esta reunión se lleva a cabo el lunes 01 de diciembre, de forma telemática, previo llamado a cada uno de los asistentes con el fin de que señalan sus condiciones para poder conectarse, todos manifestaron que sí podían hacerlo en el horario señalado

En la reunión participan representantes de todos los territorios. En total 16 conectados, más 4 profesionales de la Seremi de Medio ambiente y durante un lapso, un representante del equipo nacional de la Consulta Indígena. También el Seremi informa que el 18, 19 y 20 de diciembre se realizaría el Diálogo Nacional en Santiago.

**Por parte de las personas asistentes:**

- Se menciona que se considera lamentable el resultado de la gestión y que la propuesta ministerial de cupos es considerada insuficiente, dado que la región cuenta con múltiples territorios y realidades diferenciadas.
- Se insiste en que la decisión regional fue fijar 12 representantes, señalando que ello expresa mejor la distribución territorial y la identidad indígena mapuche.
- Una participante opina que se estaría llevando mal este proceso y, se insiste en que la respuesta no es satisfactoria, porque si se corta la participación en la región, esto sería grave. El estado debe entender que la participación es dual y que se debe trabajar bajo la buena fe.
- Se manifiesta preocupación por la falta de buena fe en la metodología utilizada, indicando que esta no habría sido informada anteriormente y que restringe injustamente la participación.
- Seremi plantea que el proceso se ha llevado con total transparencia y desde la buena fe desde el inicio y se han facilitado todos los medios y la información necesaria para que las comunidades y asociaciones participen.
- Desde las comunidades se recalca que la participación indígena es un derecho garantizado por normativas internacionales, y que cualquier limitación vulnera principios que el Estado debe resguardar.

- La identidad territorial mapuche debe ser considerada, el estado debe ser un garante de esto, para que no sea un vicio la participación y esto de ir restringiendo la participación no se condice con los estándares. Esto se debería haber planteado en la etapa de planificación de la Consulta Indígena.
- Se reitera que lo más representativo son los 12 acordados en la asamblea por los participantes.
- Se pregunta, ¿qué pasaría si no participan de esta instancia? El Seremi responde que no estaría representado todo el trabajo de la región del Biobío en el Diálogo Nacional. El Seremi indica que se debe seguir insistiendo en la importancia de llegar a un acuerdo.
- Se solicita que se incorpore a la reunión algún representante del Ministerio del Medio Ambiente desde el nivel central para que escuche la postura de las comunidades. Se incorpora a la reunión Karen Lavoz, jefa del Departamento de Ciudadanía.

Hace entrega de la información general de este proceso.

- Se indica que hay 30 representantes mapuches a nivel nacional y se solicita que se mantenga la representatividad de los distintos pueblos y que la representación de la Región del Biobío debería ser parecida a los Ríos, donde se debe consensuar que participen 6 representantes del territorio.
- Desde las comunidades se plantea que la explicación dada no es la adecuada y que no se acomoda al convenio 169.
- Se plantea por parte de los asistentes que el enfoque presentado no se ajusta plenamente a los estándares del Convenio 169, especialmente en lo relativo a medios para garantizar la participación efectiva.
- Se requiere una mirada intercultural que considere la territorialidad mapuche, sus contextos diferenciados y su peso demográfico, estimado en más del 80% entre los pueblos originarios del país
- Los asistentes también plantean que les preocupa que se limite la representatividad mapuche, situación que no tiene precedentes en procesos anteriores.
- En materia de representatividad Karen Lavoz menciona que (se) otros pueblos le han solicitado no verse en inferioridad numérica en relación con el pueblo mapuche.
- Se menciona que los mapuches son el 80 por ciento de la población indígena del país y que eso debería estar representado en la asistencia. Hoy es de un 40 por ciento la representatividad del pueblo Mapuche al Diálogo Nacional, y desde la representante del nivel central se indica que tendrá más representatividad de otras regiones donde está presente el pueblo mapuche.
- Los asistentes también plantean que la identidad territorial debe ser reconocida.
- Respecto a la afirmación, desde la profesional de Nivel Central, se plantea que se debe consultar a los pueblos reconocidos por la Ley de nuestro país.
- Posteriormente, y a solicitud de las comunidades, la representante del nivel central se retira de la sesión.

**Se reitera:**

- La exigencia de las comunidades de mantener 12 representantes para el Diálogo Nacional.
- La intención de participar en el proceso existe, pero en condiciones que respeten la decisión regional adoptada en asamblea.

- Que, de ser necesario, los 12 representantes asistirán igualmente a la instancia nacional, aun cuando no se formalicen sus cupos.

- Se presentan diversas alternativas intermedias, tales como:

o La posibilidad de 8 participantes (2 por territorio), planteada por Seremi como vía de consenso entre la propuesta ministerial y la solicitud regional.

o La propuesta surgida desde algunos representantes de los territorios es de considerar 10 representantes como opción de acercamiento.

o Otro participantes señalan que no deben moverse de los 12 representantes que solicitan.

o La elaboración de una carta conjunta, firmada por los cuatro territorios, expresando la posición regional y solicitando reconsiderar la determinación de cupos.

o Se plantea por parte de los asistentes también que las realidades regionales deben ser consideradas y que debatir sobre una restricción metodológica, especialmente

en un proceso de consulta indígena, resulta desgastante y contrario a los principios que rigen la participación.

- SEREMI indica que realizará las gestiones para aclarar las consultas pendientes, y propone sostener una nueva reunión, tentativamente el viernes 5 de diciembre, para continuar esta parte del diálogo y avanzar hacia una solución consensuada. El SEREMI recalcó la importancia de que la Región participe en el Diálogo Nacional.

No se alcanza acuerdo respecto al número de representantes. Los asistentes, representantes de los territorios, mantienen su postura de 12 representantes para el Biobío, mientras que SRM se compromete a gestionar información complementaria y propiciar un nuevo espacio de diálogo.

La reunión finaliza a las 17:09 horas.

Para poder llegar a consenso se convoca a una nueva reunión telemática para el viernes 05 de diciembre a las 15:00 horas, está vez se solicita a Catalina Cifuentes, asesora de gabinete que esté presente para determinar la situación nacional y de esa manera promover un acuerdo con los territorios de la región del Biobío.

La reunión se inicia con el saludo del SEREMI de Medio Ambiente, Pablo Pinto Valenzuela, quien entrega una actualización de lo tratado en la reunión del día lunes 01 de diciembre de 2025 con la mayoría de quienes participan en la sesión, destacando que la convocatoria de esta segunda reunión responde a la necesidad de resolver las discrepancias respecto de la cantidad de representantes del Biobío al Diálogo Nacional.

Posteriormente, el SEREMI presenta a Catalina Cifuentes, de Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, quien participa con el objetivo de contribuir a generar entendimientos. Desde nivel central se entrega un contexto nacional del proceso, informando el número total de representantes indígenas que participarán a nivel país, señalando que existe una búsqueda de equilibrio interregional en la distribución de cupos.

Se indica que inicialmente se habría considerado un máximo de cuatro representantes para la Región del Biobío, con la eventual incorporación de representantes ancestrales, alcanzando un máximo de seis a ocho cupos, dependiendo del consenso final. Se precisa que este criterio responde a un marco metodológico nacional de proporcionalidad, acordado con otras regiones.

Luego de la propuesta presentada por Catalina, se da paso a las intervenciones de los representantes de las comunidades, señalando lo siguiente:

- Se indica que, como mínimo, deben participar tres personas por territorio en el Diálogo Nacional, considerando que varias de las representantes son personas de la tercera edad y requieren mayores cuidados. En la misma línea, el SEREMI se compromete a brindar apoyo y resguardo a cualquier representante que esté en esas condiciones, considerando que estará presente en el diálogo.
- Se expresa que los acuerdos adoptados en otras regiones no deberían condicionar la autonomía de decisión regional del Biobío.
- Se enfatiza que el rol del SEREMI es actuar como contraparte del Estado, pero también representar fielmente los acuerdos previos y la conversación que se dio en la región. El SEREMI reconoce expresamente que el acuerdo entre los representantes de los territorios fue de 12 representantes (3 por territorio), pero no fue un acuerdo con la autoridad del Ministerio en la región, sino más bien se plantea que esta posición fue elevada al nivel central como antecedente regional.
- Se señala que el pueblo mapuche sería el mayoritariamente afectado por esta normativa, por lo que limitar su representación resultaría especialmente perjudicial.
- Se plantea que Catalina está presentando la misma información entregada por la representante ministerial en la reunión anterior, pese a que el acuerdo entre los representantes ya había sido de tres representantes por territorio, por lo que los acuerdos adoptados en otros territorios no son vinculantes para esta región.
- Catalina responde que se estableció un piso inicial de cupos y que, posteriormente, se fueron acordando con todas las regiones, existiendo un margen de asistencia que se intenta respetar a nivel nacional, aludiendo al principio de igualdad de condiciones en los procesos de Consulta Indígena, indicando que los cupos acordados con otras regiones responden a ese marco general.
- Desde el territorio de Bajo Biobío se señala que la prioridad es el asesor de las comunidades, quien debe apoyar en la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Catalina menciona que no se acordó con ninguna región llevar asesores de confianza de las comunidades, no existiendo cupos adicionales para ellos, aunque reconoce que en algunos casos estos asesores forman parte de las propias comunidades.
- Desde el territorio de Arauco se informa que durante la noche se realizará una reunión para definir a las personas que asistirán al Diálogo Nacional, señalando que la consultora no participará y que asistirán únicamente dirigentes del territorio. Se indica preliminarmente que César Cotré participa por Arauco Sur, quedando pendiente la definición del segundo representante por Arauco Norte.
- El SEREMI realiza una síntesis de las exposiciones, indicando que Bajo Biobío y Arauco deberán definir dos nombres cada uno, y que estos deben ser personas que participaron en el

Diálogo Regional y en todo el proceso de Consulta, conforme a los acuerdos adoptados en el Diálogo Regional presencial llevado a cabo el sábado 22 de noviembre.

- Desde el territorio de Concepción se indica que participará David Millanao, quien fue asesor del territorio, considerando que los demás territorios llevarán dos representantes.
- Martín Suárez, en representación del Lonco José Suárez de Alto Biobío, indica que lo ideal sería contar con tres participantes; sin embargo, atendidas las limitaciones mencionadas, participarán dos representantes: él y su padre, señalando que, aun con disconformidad, el proceso igualmente continuará.

Se acuerda, en el marco de las condiciones metodológicas planteadas desde el nivel central, que cada territorio definirá dos representantes, los cuales deberán cumplir con la condición de haber participado activamente del proceso regional (Acordado en la reunión del sábado 22 de noviembre).

Los territorios informaron preliminarmente sus definiciones, quedando pendiente el envío formal de los nombres definitivos al SRM por correo electrónico, para efectos de coordinación logística.

Se deja constancia de que:

Los representantes de los territorios aceptan un máximo de 8 representantes, en resguardo de la participación del Biobío en el Diálogo Nacional (2 por territorio).

Se expresa descontento por las condiciones de participación señaladas por el nivel central, pero se prioriza no quedar excluidos del proceso nacional.

Al finalizar el SEREMI hace un resumen de lo planteado por cada uno de los representantes de los territorios en materia de la representatividad que se resume de la siguiente forma:

- 1.- Bajo Biobío: como representantes, la señora Norma Sobarzo y Consuelo León.
- 2.- Arauco: como representante, César Cotre desde Arauco Sur, más uno por Arauco Norte.
- 3.- Concepción: como representante, David Lagos Millanao, más otro representante a definir.
- 4.- Alto Biobío: como representantes, Martín Suárez y el Lonco José Suárez.

Se informa que el día martes se enviará un correo electrónico con el detalle de los datos requeridos para realizar las coordinaciones necesarias para los participantes del Diálogo Nacional.

La reunión finaliza a las 17:03 horas.

### ***Convocatoria***

1era reunión Presencial: 18 representantes de los 4 territorios

2da reunión (telemática): 16 representantes de los 4 territorios

3era reunión (telemática): 15 representantes de los 4 territorios

### **Conclusiones del proceso de diálogo regional.**

En relación al proceso de diálogo, podemos mencionar que este se dió en un contexto de respeto y buena fe, con la participación representativa de las distintas asambleas de los territorios de la región del Biobío que fueron avanzando en el proceso de diálogo de esta consulta.

Si bien al final hubo una situación de disenso que se mantuvo por dos reuniones con respecto al número de representantes regionales al diálogo nacional, este se logró subsanar en un entendimiento que permite una participación de la región que ya habían realizado un trabajo importante en torno a la discusión de las distintas materias.

Hubo en general mucho interés por participar, y si bien muchas veces se intentó llevar la discusión a otros temas anexos a los relevados por esta consulta, se logra canalizar en términos generales el interés de participación y las problemáticas y soluciones a estas planteadas por las comunidades en el camino de ser un aporte relevante para los reglamentos que se están sometiendo a consulta

ACTAS DE REUNIONES:

1.- Acta 23 de noviembre de 2024

**Acta de la primera reunión de la etapa de planificación**  
**Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamento sobre áreas protegidas y áreas prioritarias.**

En la Región del Bío-Bío, comuna de Alto Biobío, en la localidad de Raico, a las 10:00 horas del sábado 23 de noviembre de 2024, se realizó la primera reunión de planificación prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamento sobre áreas protegidas y sobre prioritarias. Previamente, se convocó con un día de anticipación a las 09:15.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Bío-Bío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pino Valenzuela.

**Desarrollo de la reunión.**

1.- En esta reunión el Sr. Secretario de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pino Valenzuela, efectuó una introducción acerca del proceso de Consulta Indígena, como se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está basado y guiado por la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Luego el Sr. Carlos Lara hace entrega de un saludo como facilitador inter-cultural de la Consulta Indígena. También, se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades y manifestaron sus expectativas en torno a la actividad. En términos generales se señaló que esta primera parte consistió en plantear los temas de manera general y aclarar las dudas de los asistentes.

2.- El Sr. Secretario Medio Ambiente continúa con la presentación, entregando detalles de este proceso, dando se menciona la realización del proceso, así como también se presenta la imagen de la publicación en el sitio oficial y la publicación en un medio de comunicación masiva y el estado de las próximas fechas de las reuniones a realizarse en las doce comunas.

Finalmente se entrega detalles del convenio ISB a algunos de sus artículos, se muestra que existieran para lograr el conocimiento acerca de las medidas propuestas en un trabajo en conjunto. Además, se explica la coexistencia y gestiones realizadas en torno a este tema.

Luego se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta, resaltando que esta información es parte del proceso de planificación, donde se comparte información inicial y presente un plan orientado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

En la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.

- Determinar por parte de los pueblos los instrumentos o representantes y el asesor inter-cultural.
- Determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso.

Continúa el Sr. Secretario con el resumen de acuerdos obtenidos en torno a la Consulta Indígena del año 2016 y que fueron incluidos en la Ley 21.800 y se detallan cada uno de sus temas.

Luego se refiere a las consideraciones sobre el debate a continuación y que son expuestas por el Sr. Lara:

- Cada reunión con acta que consolida el desarrollo de esta, temas varios y los acuerdos.
- Si la reunión se cuenta con un listado de asistencia como medio de verificación de la reunión.
- Además, se brindó apoyo a las comunidades a través de un asesor de confianza en etapa de elaboración interna.
- Alimentación.
- Resúmenes de trabajo.

Luego se da paso a la exposición de María Cecilia Jiménez del Área de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Dirección de Medio Ambiente. Entrega un breve contexto de Consulta Indígena del Anteproyecto de Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas desarrollada en el año 2016.

Con relación a la Ley 21.800 y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de áreas protegidas.

Se entregan las materias a debatir durante la consulta a través de las siguientes materias:

- 1.- Sobre participación en la creación, modificación, actualización y categorías de áreas protegidas.
- 2.- Sobre mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas y el sistema de áreas protegidas.
- 3.- Sobre participación en instrumentos de manejo, conservación y permisos de Áreas Protegidas del Estado.
- 4.- Sobre otras materias como:

- Determinación de casos ancestrales para efectos de las excepciones de áreas protegidas (artículo 113 inciso final y artículo 119 inciso final de la Ley). Caso ancestral no es Caso de Excepción.
- Participación en el procedimiento de creación, modificación y actualización de áreas protegidas nuevas (artículos 91, 98 y 99 de la Ley).

**Acta de la reunión de seguimiento y control de la implementación de la consulta indígena.**

El Sr. Secretario Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pino Valenzuela, efectuó una introducción acerca del proceso de Consulta Indígena, como se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está basado y guiado por la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Luego el Sr. Carlos Lara hace entrega de un saludo como facilitador inter-cultural de la Consulta Indígena. También, se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades y manifestaron sus expectativas en torno a la actividad. En términos generales se señaló que esta primera parte consistió en plantear los temas de manera general y aclarar las dudas de los asistentes.

2.- El Sr. Secretario Medio Ambiente continúa con la presentación, entregando detalles de este proceso, dando se menciona la realización del proceso, así como también se presenta la imagen de la publicación en el sitio oficial y la publicación en un medio de comunicación masiva y el estado de las próximas fechas de las reuniones a realizarse en las doce comunas.

Finalmente se entrega detalles del convenio ISB a algunos de sus artículos, se muestra que existieran para lograr el conocimiento acerca de las medidas propuestas en un trabajo en conjunto. Además, se explica la coexistencia y gestiones realizadas en torno a este tema.

Luego se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta, resaltando que esta información es parte del proceso de planificación, donde se comparte información inicial y presente un plan orientado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

En la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.

**Acta de la reunión de seguimiento y control de la implementación de la consulta indígena.**

El Sr. Secretario Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pino Valenzuela, efectuó una introducción acerca del proceso de Consulta Indígena, como se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está basado y guiado por la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Luego el Sr. Carlos Lara hace entrega de un saludo como facilitador inter-cultural de la Consulta Indígena. También, se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades y manifestaron sus expectativas en torno a la actividad. En términos generales se señaló que esta primera parte consistió en plantear los temas de manera general y aclarar las dudas de los asistentes.

2.- El Sr. Secretario Medio Ambiente continúa con la presentación, entregando detalles de este proceso, dando se menciona la realización del proceso, así como también se presenta la imagen de la publicación en el sitio oficial y la publicación en un medio de comunicación masiva y el estado de las próximas fechas de las reuniones a realizarse en las doce comunas.

Finalmente se entrega detalles del convenio ISB a algunos de sus artículos, se muestra que existieran para lograr el conocimiento acerca de las medidas propuestas en un trabajo en conjunto. Además, se explica la coexistencia y gestiones realizadas en torno a este tema.

Luego se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta, resaltando que esta información es parte del proceso de planificación, donde se comparte información inicial y presente un plan orientado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

En la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.

**Acta de la reunión de seguimiento y control de la implementación de la consulta indígena.**

El Sr. Secretario Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pino Valenzuela, efectuó una introducción acerca del proceso de Consulta Indígena, como se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está basado y guiado por la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Luego el Sr. Carlos Lara hace entrega de un saludo como facilitador inter-cultural de la Consulta Indígena. También, se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades y manifestaron sus expectativas en torno a la actividad. En términos generales se señaló que esta primera parte consistió en plantear los temas de manera general y aclarar las dudas de los asistentes.

2.- El Sr. Secretario Medio Ambiente continúa con la presentación, entregando detalles de este proceso, dando se menciona la realización del proceso, así como también se presenta la imagen de la publicación en el sitio oficial y la publicación en un medio de comunicación masiva y el estado de las próximas fechas de las reuniones a realizarse en las doce comunas.

Finalmente se entrega detalles del convenio ISB a algunos de sus artículos, se muestra que existieran para lograr el conocimiento acerca de las medidas propuestas en un trabajo en conjunto. Además, se explica la coexistencia y gestiones realizadas en torno a este tema.

Luego se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta, resaltando que esta información es parte del proceso de planificación, donde se comparte información inicial y presente un plan orientado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

En la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.

2.- Acta 30 de noviembre de 2024



**Acto de la primera reunión de la etapa de planificación  
Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos  
sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.**

En la Región del Bío-Bío, comuna de Mulchén, en la localidad de Auro de Ereso, en la Ruka de la Asociación Indígena Mapuche-Gitcheu, siendo las 10:30 horas del sábado 20 de noviembre de 2014, se realizó la primera reunión de planificación prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios. Previamente, se comienza con un desayuno a las 10:00 horas.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Bío-Bío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pinto Valenzuela.

**Desarrollo de la reunión:**

1º. Pascual Levi realiza bienvenida y presentación en cheilungun y en español a todos los asistentes como facilitador intercultural de este proceso. Luego se presenta al Seremi del Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pinto Valenzuela, entrega una pequeña introducción de la actividad que se va a realizar y presenta a integrantes de equipo de Seremi, Patricia Carrasco, Luisito Ahancuz y Felipe Thompson. Además, entrega información acerca del proceso de Consulta Indígena, como se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está impulsado y proviene de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

En términos generales se señala que esta primera parte consiste en plantear los temas de manera general y analizar las dudas de los asistentes.

Se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades de Mulchén, Los Angeles, Negrete, Nacimiento, Cabrelo y manifestar sus expectativas en torno a la actividad.

Posteriormente Pascual Levi comenta que proceso se encuentra observado por profesionales de Instituto Nacional de Derechos Humanos, Rodrigo Chirinos y María Floody, ambos profesionales del INCH se presentan y comentan que se encuentran en calidad de observadores de la actividad con la finalidad de observar si es que se encuentra adecuado según los estándares internacionales de derechos humanos. De manera siguiente, Pascual Levi, consulta a los presentes si es que consideran pertinente y necesario que se encuentren presentes durante la actividad.

A través de mano alzada y con mayoría se aprueba que INCH observe proceso durante la jornada.



Pascual Levi entrega detalles del convenio 160 y algunos de sus artículos, así como también acerca de alcances generales de la Ley 21.600 sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas. Junto con lo anterior, comenta que en el marco del principio de buena fe en el cual se ampara el proceso, no se tomarán fotografías ni videos durante la jornada.

Además, se explica la convocatoria y gestiones realizadas en torno a este tema.

Seremi continúa con la presentación, entregando detalles de este proceso, donde se menciona la resolución del proceso, así como también se presenta la imagen de la publicación en diario oficial y la publicación en un medio de comunicación masiva y el listado de las próximas fechas de las reuniones a realizar en los otros territorios.

Luego se presenta el detalle de cada una de las bases del proceso de la Consulta, refiriendo que los encuentros en el proceso de planificación, donde se comparte información inicial y propone un plan consensuado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

En la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.
- Determinar por parte de los pueblos los interesados o representantes y el asesor intercultural.
- Determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso.

Continúa el Seremi con el resumen y lee cada uno de los acuerdos obtenidos en torno a la Consulta Indígena del año 2010 y que fueron incluidos en la Ley 21.600 y se detallan cada uno de sus temas. Realiza una lectura en detalle de los artículos que consideran participación indígena y que se encuentran al interior de la Ley 21.600.

Seremi comenta que la creación del SBAP entregará nuevas herramientas para el cuidado y protección del medio ambiente con la integración de la visión de pueblos originarios.

Luego se da paso a las consideraciones que se desatan a continuación y que son expuestas por el Seremi:

- Cada reunión con este que contendrá el desarrollo de esta, temas varios y los acuerdos metodológicos planteados.
- En la reunión se cuenta con un listado de asistencia como medio de verificación de la reunión. Se resalta el principio de buena fe en todos los grabaciones.
- Además, se brindará apoyo a las comunidades a través de un asesor de confianza en etapa de deliberación interna.
- Disponibilidad de alimentación para cada jornada.
- Disponibilidad de reembolso de traslado por concepto de pasajes o combustible.

Luego se da paso a la exposición de Patricia Carrasco del Área de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Seremi de Medio Ambiente. Entrega introducción de la institucionalidad



ambiente a contar del año 2010. Entrega un breve contexto de Consulta Indígena del Anteproyecto de Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas desarrollada en el año 2010.

Con relación a la Ley 21.600 y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de áreas protegidas.

Se entregan las materias a dialogar durante la consulta a través de las siguientes materias:

- 1.- Sobre participación en la creación, modificación, desactivación y categorías de áreas protegidas.
- 2.- Sobre mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas y el estatus de áreas protegidas.
- 3.- Sobre participación en instrumentos de manejo, concesiones y permisos de Áreas Protegidas del Estado.
- Participación consulta si el peño de las asociaciones mapuche urbanas tiene el mismo peso en relación con las comunidades rurales. Dificulta agregar en documentos al dominio de asociaciones indígenas y comunidades indígenas para poder integrar a las comunidades urbanas en la forma de decisiones y participación en la elaboración de propuestas.
- 4.- Sobre otras materias como:

Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas (artículo 115 inciso final) y artículo 116 inciso final de la Ley) (uso ancestral no es causa de sanción)

Participación en el procedimiento de creación, modificación y desactivación de áreas protegidas privadas (artículos 97, 98 y 85 de la Ley)

Sitios Prioritarios: (área de valor ecológico, histórico o científico, materia o contenido identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitat de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio)

Participación pueblos indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios.

¿Cuáles son los criterios para la declaración de sitios prioritarios? ¿Cuáles son los usos ancestrales o costumbres en las áreas prioritarias?

Luego Álvarez entrega presentación impresa y Ley a presidentes de asociaciones y comités indígenas presentes en la jornada.



2º. Los asistentes formulan preguntas sobre las siguientes materias presentadas:

Materia	Consulta o comentario
1 <b>General (Ley SBAP)</b>	P: ¿Existe proceso de consulta indígena para creación de Ley SBAP? R: Consulta indígena fue durante el año 2010 con el desarrollo de reuniones en toda la Región del Bío-Bío.
2 <b>General (Ley SBAP)</b>	Se revisa acta de acuerdos de proceso de consulta del año 2010 y se comenta lo contenido de los acuerdos de siguientes etapas. Se actúa la asesoría legal con un abogado desde la siguiente reunión y hasta la etapa de deliberación. Se dejó establecido en acuerdos de acta al realizar reunión.
3 <b>General</b>	Se comenta que debe ser un proceso en el marco de la Constitución y comenta que durante meses de verano pueden no estar disponibles por temas laborales de las comunidades. Seremi responde que se debe leer a un acuerdo en el marco de tiempo que se plantea que se realiza mayo del año 2020.
4 <b>General (Ley SBAP)</b>	Participantes de reunión solicitan la Ley 21.600 en papel para poder estudiarla. Se entrega Ley 21.600 y presentados de la jornada impresa a los participantes.
5 <b>Sitios Prioritarios - Cultural</b>	Se consulta ¿por qué se deja el nombre de sitios prioritarios a los sitios que son sagrados para el pueblo mapuche? R: El nombre quedó establecido en el proceso anterior y se encuentra en la Ley pero la ley que reglamentaría puede incorporar nombres culturales y ancestrales.

Consulta Indígena	
6	<p><b>Sitios Prioritarios - Cultural</b></p> <p>Participantes comentan problemas territoriales locales, asociados a patrimonio material e inmaterial en el marco de proyectos que han afectado la biodiversidad y otros patrimonios arqueológicos.</p> <p>Si bien no es materia de la reunión, se señala que los casos puntuales deben ser vistos por los servicios pertinentes.</p>
7	<p><b>General (Ley SBAP)</b></p> <p>Se genera consenso que reglamento de la Ley del SBAP se encuentre en construcción para que se pueda llegar a acuerdo en conjunto con pueblos originarios. Punto de la información no es necesario resolver en esta instancia, sino que pueden evaluarlo con una persona de confianza que les ayude a procesar la información.</p>
8	<p><b>Sitios Prioritarios - Cultural</b></p> <p>Se comenta sobre valor histórico, artístico y arqueológico y que el valor cultural no aparece en el procedimiento para la determinación de sitios prioritarios.</p> <p>Se abre la posibilidad de que en el proceso de diálogo se especifique en el reglamento que el valor cultural es importante para la protección de espacios sagrados.</p>
9	<p><b>General (Ley SBAP)</b></p> <p>Se comenta que el vocabulario que se utiliza en la redacción de las leyes es muy duro y lejano al utilizado por las comunidades indígenas por lo tanto es necesario el entendimiento de estas.</p> <p>Se indica que esta es una instancia de diálogo y que se reconoce que hay distintas tradiciones culturales entre el Estado y los pueblos originarios y se invita a generar acuerdos en esta jornada y que en siguientes instancias se contará con el asesoramiento jurídico respectivo recogido por los mismos asistentes que ayudará al entendimiento y la comprensión del contenido de la Ley.</p>
10	<p><b>General</b></p> <p>Se comenta que los temas legales son complejos y que tienen mucho fundamento, por lo tanto, estas sesiones de consulta indígena son para llevar a la práctica la Ley y que los asistentes deberán ayudar a entender los conceptos más técnicos.</p> <p>Se comenta que este proceso de consulta indígena es transversal a todos los pueblos originarios y que es una instancia para dialogar y tomar acuerdos con todos los demás países que se encuentran en el país.</p>
11	<p><b>General - cultural</b></p> <p>P: ¿Se puede realizar una ceremonia de Lliqun antes de comenzar actividades? R: Dado que cada uno debe informar que jornada se debe iniciar con ceremonia espiritual. Siempre y cuando se acuerden a tiempo e instancia que decida las comunidades de manera previa al inicio de la reunión.</p> <p>Participante de la jornada indica que este proceso se regula por Decreto 04 del Ministerio de Desarrollo Social y que no es vinculante en relación con los acuerdos que se toman durante el proceso y además señala que la discusión no tendría ningún efecto en el desarrollo del contenido del reglamento de la Ley.</p>
12	<p><b>General (Ley SBAP)</b></p> <p>Se genera consenso que el objetivo de este proceso es dialogar y conversar sobre distintas materias. Junto con ello, varios participantes comentan que hay que aprovechar esta instancia para dialogar, aprender y volver realizando, que siempre es bueno este espacio para nutrirse de información ya que estos espacios sí tienen resultados positivos.</p>
13	<p><b>General</b></p> <p>Se comentan problemas territoriales locales con empresas de extracción de áridos e importancia del agua y los ríos en la construcción mapuche.</p>

Se desataca almorzo desde las 12:30 hasta las 14:30 horas.

Desde las 14:30 horas Se inicia reunión jornada de diálogo presentando los objetivos de la jornada de la planificación para llegar a acuerdos en esta instancia.

2° Los intervinientes serán la directiva y/o autoridades tradicionales de cada comunidad asociada y/o organización indígena, por lo tanto, la invitación se realizará a todos ellos.

3° De acuerdo que el asesor legal para las siguientes jornadas será en un abogado y se solicitará un sistema que facilite una jornada que aporte resultados de la construcción mapuche para todos asistentes.


4° Se acordó (por internet o mano alzada) la siguiente reunión de entrega de información para el sábado 11 de enero de 2025, en la Roca del sector Canga de Oro en la comuna de Negrete desde las 09:00 a las 17:00 horas, con la realización previa de un lliqun, desde las 09:00 horas, posteriormente se realizará un taller cultural de construcción y comenzará la jornada de entrega de información desde las 11:00 hasta las 17:00 horas. Asimismo, la alimentación será proporcionada por la misma comunidad.


5° Para la devolución de la brecha y patrón se calcula un auto con rendimiento de 8 kilómetros por hora para la devolución a los consultados que asistan.

6° Los acuerdos dentro de cada jornada serán tomados por mayoría absoluta o mano alzada y en caso de acuerdo mediante consenso general.


7° La metodología de trabajo de las jornadas siguientes será a través de la lectura de los artículos de la Ley a través de grupos de trabajo posteriormente en la misma jornada se exponen los puntos más importantes de acuerdo.


8° Siendo las 16:50 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.



  
 Pedro Pino Valenzuela  
 SERCOT de Medio Ambiente  
 Región del Bío-Bío



  
 (Nombre)  
 (Apellido)


(organización indígena)



  
 Lidia MARTINEZ PAÍNO



  
 Tere Inguar



  
 We Rangan  
 Cabrero


  
 Oscar CEA


  
 Asociación Mapuche Colchagua


  
 Asociación NUEVA DAMA B.A


  
 We Rakiwan


  
 Nueva Dama

\* Si el representante de una organización indígena no asiste, deberá designar como representante "BPA" representante de la comunidad organizacional (representante no indígena) a través del acta de la reunión.



**Acta de la primera reunión de la etapa de planificación  
Proceso de Consulta a Pueblos indígenas de materias a regular en reglamentos  
sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.**

En la Región del Bólio, comuna de Concepción, en la dependencia de la Casa Bólio ubicada en Julio Parado 490, Concepción, siendo las 10:30 horas del sábado 07 de diciembre de 2024, se realiza la primera reunión de planificación prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Bólio, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pinto Valenzuela.

**Desarrollo de la reunión:**

1° El Seremi de Medio Ambiente de la Región del Bólio, Pablo Pinto Valenzuela hace una breve introducción del proceso de Consulta Indígena abordando algunos detalles de esta.

Se menciona la baja convocatoria en la reunión y se hace un llamado al diálogo de los asistentes para la toma de decisiones.

Luego Pascual Levi hace entrega de un saludo como facilitador intercultural de la Consulta Indígena y entrega detalles en torno a la convocatoria que se hace a través de cartas y llamadas telefónicas. Menciona que hay una actividad de mujeres indígenas y otras comunidades participando de un funeral y muchos países instalan los fuegos de siempre en las ferias, esas son las cosas que están pasando. En este momento de participar en esta instancia.

El Seremi menciona las fases del proceso de la Consulta, señalando que nos encontramos en el proceso de planificación, donde se comparte información inicial y propone un plan consensuado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

Se entregan detalles de los encuentros realizados como son los dos encuentros en Alto Bólio y Muzhón. Se menciona la importancia de que participen todas las organizaciones en esta Consulta.

Los asistentes mencionan que es fundamental mejorar la convocatoria, que no les llegó la invitación y se entregaron por terceros personas de esta actividad, y se solicita que la convocatoria se haga con 15 días de anticipación. Además, se menciona que no existe comunicación entre los ministerios en torno a estas materias.

Otro aspecto surge que se haga la reunión de la Consulta Indígena a pesar de la baja convocatoria y que esto quede en el acta, porque destinó el tiempo para participar hoy, y si que el problema de convocatoria es del Estado. Se menciona que en la página web del



Ministerio del Medio Ambiente es está el lugar de la reunión de hoy, tampoco está en las redes sociales de este organismo público. No fue fácil el ingreso a la web.

Se solicita que se tome un acuerdo de como seguimos a través de la opinión los asistentes.

Se menciona que el Plan de Manejo que se está elaborando en el Santuario de la Naturaleza Periwata de Huayán no ha tenido la participación de los pueblos originarios, lo cual genera desconfianza entre las organizaciones mapuche y este Ministerio. Se manifiesta que se está prohibiendo el ingreso a espacios ceremoniales. Y se espera que la guilford lleguen más de 300 personas al interior del parque del Río Zañarta que es un sitio de significación cultural, se menciona que se llama a los Carabineros cuando las comunidades ingresan a este sector, y se niega el acceso de las comunidades. Se solicita que un representante del gobierno se intermedie en torno a esta decisión, como una señal de garantías y confianza al aplicar el convenio 109 y leyes nacionales, en una demostración de que se respeta esta cultura y que se da una respuesta formal, clara, exacta. El Seremi menciona que tendrá una conversación con la Directora Ejecutiva del Parque del Río Zañarta, Javiera Matus de la Parra. Se manifiesta que se está vulnerando los derechos de los pueblos originarios.

El Seremi reitera los detalles de la etapa de planificación donde existen 3 objetivos como es la entrega de información preliminar de la materia a consultar. Además de determinar por parte de los pueblos los representantes y el asesor intercultural. Para continuar con determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso.

Luego, está la etapa de información donde se presentan todos los antecedentes de la medida, explicando sus motivos, alcances e implicancias, para asegurar comprensión y transparencia. Para continuar con la Deliberación promoviendo un espacio de diálogo interno donde los representantes puedan analizar, discutir y consensuar sus posiciones. Más el diálogo abierto y respetuoso para construir acuerdos o lograr el consentimiento sobre las propuestas. Finalizando con la sistematización y Resultados. Recoger y validar las opiniones y acuerdos alcanzados, narrando el proceso de manera clara y detallada para reflejar los consensos logrados.

El Seremi explica detalle de los artículos de la Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SIBAP) que integran la participación indígena de la Región del Bólio en este primer proceso de Consulta Indígena realizada en el año 2016.

Luego menciona las consideraciones que se especifican a continuación:

1. Cada reunión con acta y acuerdos.
2. Listado de asistentes.
3. Apoyo de asesor de confianza en etapas de deliberación interna.



**A. Acreditación  
B. Reunión de trabajo**

1° Se acuerda fijar la reunión de planificación para el miércoles 18 de diciembre de 2024, en la Casa Bólio en un salón que nos permita tener la comida dentro a las 12:30 horas, momento del Bólio y que se entregue el proceso de registro de los participantes.

Para la atención del cuestionario se solicita un acta con consentimiento de 5 administrados por día para la realización de los asistentes.

4° Desde las 13:30 horas, y previa entrega del acta, inicia la primera reunión.

Se inicia a la reunión para el desarrollo interno de la presentación, resultados de la Consulta Indígena anterior (2016) y ley 97 y 110.

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Handwritten signature]*  
Pablo Pinto Valenzuela  
Seremi de Medio Ambiente  
Región del Bólio

*[Handwritten signature]*  
Pascual Levi

*[Handwritten signature]*  
Roberto Sandoval

*[Handwritten signature]*  
Jaime Sánchez

*[Handwritten signature]*  
X. María Tizabi

**4.- Acta 13 diciembre de 2024**



**Acta de la primera reunión de la etapa de planificación  
Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos  
sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.**

En la Región del Bío-Bío, en la provincia de Arauco en la comunidad de Palisco, ubicada a un km de la plaza de armas de Cañete, ruta Cañete Coyauque, siendo las 10:33 horas del viernes 13 de diciembre de 2024, se realiza la primera reunión de planificación prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Bío-Bío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pinto Valenzuela.

En la reunión nos acompañan representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Jonathan Noriega y Miguel Vargas quienes están como observantes del proceso. El INDH es una entidad autónoma a cargo de observar para levantar dudas críticas, salir miradas de la. Se consulta de ellos pueden estar durante el proceso y todos estuvieron de acuerdo.

Aasitan aproximadamente más de 50 personas, representantes de comunidades mapuche takanoho. Cuatro profesionales de la Seremi del Medio Ambiente y dos profesionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

**Desarrollo de la reunión:**

1°. Pascual Lavie entrega un saludo como facilitador intercultural de la Consulta Indígena y manifiesta el deseo de hablar de ese tema de la Biodiversidad.

El Seremi de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Pablo Pinto Valenzuela entrega el saludo y manziona que este es un espacio de conversación de como llevamos adelante esta Consulta Indígena, material que se les entregará para que tengan la posibilidad de conocer dichas materias. Resaltando la importancia de este dialogo basado en la buena fe y respeto.

Se hace el saludo de parte del Presidente de la Comunidad de Palisco, jefe Nicandro Gabriel Antileo.

En términos generales se señala que esta primera parte de la Consulta Indígena consiste en plantar los temas de manera general y señalar las dudas de los asistentes. Es para comenzar a planificar este proceso.

Se señala que se requiere de dos apoyos de profesionales para el desarrollo de esta Consulta en este territorio, a través de la asesoría de un abogado y alguien especialista en Medio Ambiente (biólogo marino) para que sea en igualdad de condiciones. Se presenta la propuesta al ministro y se debe llegar a acuerdo con ellos.



Se indica que el pendón de Participación Ciudadana causa confusión, porque esto es una consulta indígena. El Seremi responde que es la oficina que está a cargo de este proceso en la actualidad.

Distintos representantes de las comunidades manifiestan la gran desconfianza que hay en el Estado por diversas razones.

La lucha es el reconocimiento de los pueblos originarios en conjunto para trabajar con las comunidades. Hay una diferencia entre los que está desde el gobierno en estos procesos y lo que aprueba la cámara de diputados y senadores.

El Seremi continúa con la exposición, mencionando que es una consulta de los reglamentos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), entregando detalles de la Ley N° 21.000 en el art 54.

Se presentan detalles de las convocatorias y se explican las reuniones que hemos tenido en la Región del Bío-Bío.

Luego, se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta Indígena, señalando que nos encontramos en el proceso de planificación, donde se comparte información inicial y propone un plan consensuado para llevar a cabo la consulta de manera participativa. Continuando con la fase de entrega de información, luego está la Deliberación Interna, Diálogo para finalizar con la Sistematización y entrega de resultados.

El Seremi manifiesta que existen 3 objetivos en la etapa de planificación como son:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar;
- Determinar por parte de los pueblos los intervinientes o representantes y el asesor intercultural;
- Determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso.

Continúa con la exposición del Seremi se entrega un resumen de los acuerdos obtenidos en torno a la Consulta Indígena del año 2016 y que fueron incluidos en la Ley N° 21.600 y se detallan cada uno de sus temas. Se le entrega a cada uno de los participantes una carpeta con material impreso que acompaña. La presentación que está haciendo la autoridad, la Ley N° 21.600 y la sistematización del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, sobre materias indicadoras a proyectos de Ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el sistema nacional de áreas protegidas desarrollado en el año 2016.

Se señala la necesidad de regular más a los municipios respecto al traspaso de títulos de merced a Juntas de Vecinos y colegios, que pertenecían a mapuche.



Continuando con la exposición se entregan las consideraciones que se detallan a continuación:

- Cada reunión con acta que contendrá el desarrollo de las reuniones, además de temas varios y los acuerdos que se han alcanzado.
- En cada reunión hay un listado de asistencia como medio de verificación de la reunión.
- Además, se brinda apoyo a las comunidades a través de un asesor de confianza en etapa de deliberación interna.
- Alimentación.
- Reembolso de traslado para la devolución de la bicicleta que se calcula un auto con medidor de 8 kilómetros por hora para la devolución a las comunidades que asiste.

Luego se da paso a la exposición de la profesional Patricia Carrasco Lagos, del Área de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Seremi de Medio Ambiente quien entrega un breve contexto de los avances en torno a la creación del SBAP.

Se presenta una línea de tiempo del avance de la institucionalidad ambiental en torno al SBAP. Además, se presenta un resumen de las reuniones realizadas en la Consulta Indígena del 2016.

Se entrega un breve contexto en torno a la Ley N° 21.600 y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y las categorías de áreas protegida relacionada con la conservación estricta que es la prohibición de explotación de recursos naturales con fines comerciales. Están también lo que admiten **usos sustentables**, donde se pueden desarrollar actividades de usos sustentables.

Se indica que en este proceso se deben presentar y discutir propuestas para el Reglamento. En este sentido, las materias a dialogar durante la consulta a través de las siguientes materias:

1. Sobre participación en la creación, modificación, desactivación y categorías de áreas protegidas.
2. Sobre mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas y el sistema de áreas protegidas.
3. Sobre participación en instrumentos de manejo, concesiones y permisos de Áreas Protegidas del Estado. Surgen diversas dudas, y se indica que las comunidades pueden proponer.
4. Sobre otras materias como:



Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas (artículo 115 inciso final y artículo 116 inciso final de la Ley) (uso ancestral no es causa de sanción) lo cual debe estar señalado en el plan de manejo.

Participación en el procedimiento de creación, modificación y desactivación de áreas protegidas privadas (artículos 87, 88 y 89 de la Ley)

Sitios Prioritarios: "área de valor ecológico, histórico o científico, natural o cultural identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitat de especies amenazadas, prioritaria para la conservación de su biodiversidad por el Servicio"

Participación pueblos indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios.

¿Cuáles son los criterios para la declaración de sitios prioritarios? ¿Cuáles son los usos ancestrales o costumbres en los sitios prioritarios?

**Consulta**

	Materia	Consulta o comentario
1	General	Se expresan opiniones similares a la desconfianza del pueblo mapuche al Estado. El Seremi indica comprender esta desconfianza y se refiere a que este proceso se quiere construir en conjunto.
2	General	Se consulta por la protección de sitios de importancia cultural para el pueblo mapuche que está dentro de propiedad forestal. El Seremi explica las etapas del proceso en donde estas inquietudes se atienden. Objetivo 1: Entregar información preliminar de la materia a consultar. Objetivo 2: Determinar por parte de los pueblos los intervinientes o representantes y el asesor intercultural. Objetivo 3: Determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso. ¿Las reuniones serán por comune o por territorio?
3	General	El Seremi indica que los territorios reconocidos son Provincia de Arauco, Alto Bío-Bío, Bajo Bío-Bío y Concepción y habrá diversos facilitadores por territorio. Indica que las reuniones pueden ser en otros sectores y los días de semana si así lo prefieren las y las asistentes.



4	General	Se señalo sobre deberse implementar por territorio para trabajar en propuestas.
	General	Se propone que reuniones internas de comunidades mapuche sean por comuna (7)
5	General	Se consulta si es necesario tener una jornada de planificación en el mes de enero 2026 R: Siendo indica que se puede tener una segunda reunión de planificación, en donde se entregará más información y asistentes pueden traer propuestas. Se manifiesta la idea de que Pascual Levi continúe en el proceso.
6	General	

3) Se acordó fijar para el viernes 24 de enero, en la ruta Marhuán, sector Gungu comuna de Anaco, desde las 10:00 a las 13:00 horas la próxima reunión de entrega informando además la alimentación que sea proporcionada por la comunidad.

4) Siendo las 14:15 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.

*[Signature]*

Pablo Pardo Valenzuela  
SEREMI de Medio Ambiente  
Región del Sur

(nombre)  
(cognom)  
(organización indígena)

*[Handwritten signatures and names]*  
Chileno  
Hugo Antigua  
Concha

BOLEUCARTES / *[Signature]*  
LOS ANGELES  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

8. El representante de una organización indígena en estas listas, debe constar como tal. Este representante de cualquier organización indígena no representará a ningún grupo étnico de la región.



*[Handwritten notes and signatures]*  
Comunidad: Dick Lookaucha *[Signature]*  
Comunidad: Pichu Calabaza *[Signature]*  
*[Signature]*  
maunésio orion *[Signature]*  
Pablo Berto *[Signature]*  
Segundo Huato BATO *[Signature]*  
Samuel Hoca *[Signature]*  
Crisis Hernández *[Signature]*  
- Hermano Juan Marbur *[Signature]*  
- *[Signature]*  
David Troncoso *[Signature]*  
" *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*

5.-Acta 18 diciembre de 2024




**Acta de la segunda reunión de la etapa de planificación  
Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos  
sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.**

En la Región del Biobío, comuna de Concepción, en las dependencias de Casa Betania, ubicada en Julio Parada 460, Concepción, siendo las 17:45 horas del miércoles 15 de diciembre de 2024, se realiza la segunda reunión de planificación prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Patricio Pinto Valenzuela.

**Desarrollo de la reunión:**

1° En primera instancia Pascual Levi hace entrega de un saludo como facilitador intercultural de la Consulta Indígena. Luego, el Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, Patricio Pinto Valenzuela hace una introducción acerca del proceso de Consulta Indígena, cómo se regula y entrega información preliminar sobre las materias de la medida sujeta a esta Consulta Indígena, resaltando que este proceso está iniciado y proviene de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Luego, se hacen los saludos de parte de cada uno de los representantes de las comunidades.

En términos generales se señala que esta primera parte consiste en plantear los temas de materia general y sanar los dudas de los asistentes, entregando detalles de este proceso, como el marco de la Ley, la regulación, que da inicio al proceso, así como otras particularidades de la consulta. Posteriormente, se entregan detalles del convenio 102 y algunos de sus artículos, se recalca que asistieron para lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas en un trabajo en conjunto. Además, se explica la convocatoria, y las gestiones realizadas en torno a este tema.

Luego se presenta el detalle de cada una de las fases del proceso de la Consulta, resaltando que nos encontramos en el proceso de planificación, donde se comparte información inicial y propone un plan consensado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

Se destaca que en la etapa de planificación existen 3 objetivos:

- Entregar información preliminar de la materia a consultar.
- Determinar por parte de los pueblos los interinstitutos o representantes y el asesor intercultural.
- Determinar la metodología y forma para llevar a cabo el proceso.

Se continúa con el resumen de acuerdos alcanzados en torno a la Consulta Indígena del año 2016 y que fueron iniciados en la Ley 21.600 y se detallan cada uno de sus temas:




Se les hace entrega de carpetas con información del proceso de la consulta cada asistente presente en la jornada. La carpeta contiene la siguiente información:



- Ley 21.600
- Acuerdos de Consulta Indígena realizados el año 2016
- Presentación impresa de la jornada.

Posteriormente, se da paso a las consideraciones que se detallan a continuación y que son escuchadas por el Seremi:

- Cada reunión con acta que contendrá el desarrollo de esta, temas varios y los acuerdos.
- En la reunión se cuenta con un listado de asistencia como medio de verificación de la reunión.
- Además, se brindará apoyo a las comunidades a través de un asesor de confianza en etapa de deliberación interna.
- Alimentación
- Reembolso de traslado a los asistentes.
- Se recalca que durante la jornada no se tomarán fotografías ni grabaciones en el recinto del principio de la buena fe en la que se desarrolla este proceso y si alguno lo requiere lo debe comentar a los demás participantes presentes.
- Se da lectura de los acuerdos tomados en jornada de planificación anterior a través del acta correspondiente.

Luego, se da paso a la exposición de Patricia Carrasco del Área de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Seremi de Medio Ambiente la cual entrega la siguiente información:

- Breve contexto de la institucionalidad ambiental
- Consulta indígena realizada el año 2016 en la región
- Contenido de la ley 21.600 y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de áreas protegidas.
- Se entregan las materias a dialogar durante la consulta.
  1. Sobre participación en la creación, modificación, desafectación y categorías de áreas protegidas
  2. Sobre mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas y el sistema de áreas protegidas
  3. Sobre participación en instrumentos de manejo, concesiones y permisos de Áreas Protegidas del Estado.
  4. Sobre otras materias como:
    - Determinación de usos ancestrales dentro de áreas protegidas.
    - Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas.

• Participación de pueblos originarios en la delimitación de zonas para la declaración de sitios prioritarios.

2°. Los asistentes formulan preguntas sobre las siguientes materias presentadas:

Materia	Consulta y comentario
1 General: metodología	Se interviene sobre la desconianza de la metodología y la aplicación de la buena fe en relación con el conflicto territorial existente en Parícuta de Huapiñ por uso de agricultura al interior del Parque Piedra del Río Zafarín.  Seremi comenta que el plan de manejo no está terminado, se encuentra en revisión y al interior de un área privada. Se responde que se realizó consulto a autoridad del Parque dando cumplimiento a esta anterior, además explica que así precisamente con la creación de los reglamentos que a día de hoy se está buscando solucionar la problemática territorial existente, entre otros Seremi explica que conversó fuertemente con Director del Parque Piedra del Río Zafarín en relación a la problemática y la respuesta al conflicto reside en la Administración del parque en la cual no está sujeta la Seremi de Medio Ambiente.
2 General: metodología	Se hace mención a que el horario, lugar y fecha de la jornada no es la óptima desde el punto de vista espiritual del pueblo mapuche.  Seremi responde que horario, lugar y fecha fue acordado en reunión anterior.
3 General	Se indican algunos aspectos vinculados a la prohibición de acceso a la península, Tumbes, que está consensado por la Armada y son lugares de importancia cultural para el pueblo mapuche, Cerro Anarillo, Península de Huapiñ.
4 General: metodología	Asistente consulta a se van a considerar a los mapuche, que no están asociados en organizaciones.  Seremi comenta que la participación no está cerrada y a través de este proceso de consulta se va a ir avanzando en los representantes de todos los territorios, para avanzar en las jornadas de deliberación regional y nacional.




5	General: metodología	Se consulta por el tipo de convocatoria a la jornada. Pascual Levi responde cómo se realiza el tipo de convocatoria, las razones del horario, del lugar y cuántas fueron convocadas. Asistente solicita que se acuerde nuevamente el acta anterior de manera completa.
6	General	Seremi da lectura completa al acta anterior para poder conocer acuerdos.
7	General	Asistente indica a que se expanda la convocatoria a todos los asistentes para poder abordar de manera adecuada y completa todas las necesidades territoriales de todas las comunas presentes en la jornada. Se hace mención a que en la jornada se persigue el respeto, la conversación y el diálogo de todos los asistentes.
8	General	Se señala la importancia de poder efectuar el Quilakán para poder avanzar. Existe voluntad en continuar en el proceso.
9	General	Se indica sobre la importancia de recuperar la espiritualidad y se señala sobre los aportes técnicos solicitados para llevar a cabo el Quilakán, el cual es de suma importancia para el pueblo mapuche. No obstante, se ve amenazado el espacio de significación cultural. Existen motivos de orgullo y reindianización en varios espacios (ventanas, humedales, entre otros).
10	General	Asistente propone tener una determinación en el sentido de continuar en el proceso, considerando la solución del uso del reglamento al interior del Parque. Se indica que se tiene disposición a seguir y se propone que los y las asistentes decidan.
11	General	Asistente indica que el Comité de Administración del Parque del Río Zafarín solicitó informes técnicos para continuar con solicitudes de las comunidades mapuche.
12	General	Respecto a las últimas intervenciones Seremi indica que respeta y comprende las opiniones que se toman en la reunión. Además, señala que no existen actualmente los recursos para entregar informes técnicos por parte de la Seremi. Existe la voluntad política de la Secretaría, pero es complejo ya que no se cuentan con los herramientas y capacidades.



### 6.- Acta 11 enero 2025





Las características de este servicio tienen entre sus objetivos:

- Asegurar la conservación efectiva de la biodiversidad y del patrimonio natural, paisajístico y cultural asociado.
- Asegurar muestra de ecosistemas, las especies y su diversidad genética.
- Mantener servicios ecosistémicos.
- Reconocer y facilitar actividades educativas, recreacionales, turísticas y culturales, y de investigación científica.
- Promover la participación de las personas y de las comunidades locales e indígenas.
- Respetar, preservar y mantener conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades y asociaciones locales e indígenas.

Se especifican las características de las categorías antes de la Ley y las Categorías que se establecen en la Ley 21600 que serán sistema único, significado e integrar: El Área de Conservación de Pueblos Indígenas es una categoría nueva que son áreas ubicadas en tierras indígenas o en espacios costeros marinos de pueblos originarios, en las que existen especies nativas, hábitats y ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, relevantes para la conservación de la biodiversidad local, regional o nacional y que son voluntariamente designadas y administradas para lograr la conservación de la biodiversidad a largo plazo, así como la protección del patrimonio cultural.

El objetivo de esta categoría es la conservación de hábitats, especies, servicios ecosistémicos y valores culturales asociados, así como los conocimientos locales y prácticas tradicionales relacionadas directamente con el uso de los recursos naturales en el área, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación de esta.

En esta área podrán desarrollarse actividades de usos ancestrales, así como actividades de uso sostenible, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.

Se entrega detalles de los planes a realizar para la creación, modificación y desactivación de áreas protegidas del Estado. Una vez que son declarados deben tener planes de manejo para organizar y definir lo que queremos hacer.

Las concesiones en áreas protegidas del Estado, son los casos que se desea tener debe ser en tres tipos de concesiones: Investigación Científica, Educación y Turismo.

Se presenta además los aspectos centrales que la Ley establece permisos de las áreas protegidas del estado. Aspectos principales de la ley en Áreas Protegidas en materia de Permisos.

Se menciona que la segunda reunión de información se paró de la entrega de información de los Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad que son áreas de valor ecológico, científico o académico, materia o contenido identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitats de



especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio (artículo 3 N°31).

2° Con relación a lo expuesto por Cristian Cornejo Moraga del Área de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Seremi de Medio Ambiente, las organizaciones indígenas plantean las siguientes dudas y/o argumentaciones:

Ítem	Materia	ORPI (Organización Representante Pueblos Indígenas) (Individualizar persona u organización que la formula)	Detalle (Señalar el contenido de la observación formulada. En caso de referir a una materia expuesta en la acta expuesta, indicar página de esta)
1	Planes de manejo de las áreas protegidas del estado		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamen atención la preocupación por los recursos económicos asociados a esta Ley</li> <li>- R. En la Ley, artículo 40 se establece el tema del financiamiento</li> </ul>
2	Otras materias	Luzman	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamen atención que las comunidades y asociaciones deben quedar en el reglamento de la Ley</li> <li>- Llamen atención que se necesitan recursos para que se focalice el tema forestal para que el nativo sea protegido</li> <li>- Se está discutiendo el Servicio Nacional Forestal que será el tema del manejo forestal. La importancia de la protección de los ríos debido a la extracción de ácidos en sus aguas.</li> </ul>



		<p>Se menciona la importancia de considerar la mirada de los pueblos originarios de la naturaleza como un todo, y no como territorios parcelados.</p> <p>Se menciona la importancia de la conservación de los bosques nativos, hongos, árboles, levari, fauna entre otros (huella, mague, gorgol, cigüeña, chagre, yuca, entre otros)</p>
		<p>Como posible asesor se menciona a Mauricio Reyes ya que es una persona que podría hacer el taller de capacitación mapuche.</p>

4° Se acuerda que una segunda reunión de Planificación del proceso de Consulta Indígena para el sábado 15 de marzo de 2025, a efectuarse en el mismo lugar de hoy, en el mismo horario (a partir de las 08:30 am).

5° Se acuerda que la Sra. Norma enviará a Cristian Cornejo el nombre de la persona a contactar como asesor jurídico en un plazo de dos semanas aproximadamente y de esta manera poder contar con dicha persona para la siguiente reunión.

6° Siendo las 12:55 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.

Pálo Pérez Vascueta  
SEREMI de Medio Ambiente  
Región del Altiplano

(Nombre)  
(cargo)  
organización indígena



Pavón C.  
Una de 5  
Antonio Morales Rufata Masari Pando Asociación Kaitiwa Huiya  
Juana Ayara Geday / Asociación Moluche emprendedores grupo A  
Cristel Georgetta Ayra / Asociación Moluche emprendedores ~~grupo B~~  
Oscar Cón / Comunidad Logunapi  
Juzgado de Paz  
Andrés Amal  
Flor Marina  
Gilberto Galán  
Tercer Antonio Anarzul Galvez p. 115 / p. 26-2  
- Sara Manrique Gallardo  
- Sergio Manrique Gallardo  
- Hilda Hilaria Salazar  
- Jucara Reingal  
- Hilda Hilaria

7.- Acta 18 enero 2025



**Acta de la primera reunión de la Etapa de información**  
**Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos**  
**sobre áreas protegidas y otros prioridades, en el marco de la Ley N° 21.600.**

En la Región del Biobío, comuna de Alto Biobío, en la Ruta Watueken del tal Kallequi, siendo las 10:34 horas del sábado 18 de enero de 2025, se realiza la primera reunión de la etapa de información, acordada durante la etapa de planificación, del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y otros prioridades, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.600.

Cada reunión tiene por objeto entregar antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pinto Valenzuela.

Asisten 11 personas, representantes de comunidades y asociaciones mapuche, 2 personas de ONG Defensa Ambiental (invitados por Felipe Purnán) y Tres profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío.

**Desarrollo de la reunión:**

1° Felipe Purnán, Presidente de la comunidad de Kallequi, entrega un saludo a las comunidades presentes, al igual que el Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío, Pablo Pinto Valenzuela, menciona que Pascual Leal no se encuentra en esta reunión por temas administrativos y se encuentra evaluando la propuesta actual como facilitador; además se menciona que fue invitado a esta reunión, pero no le fue posible asistir. Explica que además las comunidades van a tener un asesor para el proceso de deliberación interna.

Luego se da paso a la presentación de los Loncos, Rafo y Lamuan de las diversas comunidades y asociaciones de los pueblos originarios que nos acompañan hoy en la reunión.

Se entregan impresos de las siguientes materias:  
 - La Ley N° 21.600  
 - El informe estimativo de los alcances de la Consulta Indígena del año 2016  
 - La presentación efectuado en la reunión de hoy de la Consulta Indígena.

El Seremi lee los acuerdos del acta de la reunión que se realizó comuna de Alto Biobío, en la localidad de Ranco, año 2024, el sábado 23 de noviembre de 2024, los que se copian textual del acta anterior.

1°. Se acuerda fijar para el sábado 18 de enero de 2025, en la ruta Watueken del tal Kallequi desde las 9:00 a las 15:00 horas la próxima reunión de entrega información, además la alimentación que sea proporcionada por la comunidad.



2° Para la devolución de la gasolina o petróleo en un auto con rendimiento de 8 kilómetros por litro para la devolución a las comunidades que asisten.

3° Los invitaciones serán la directiva y/o autoridades tradicionales de cada comunidad e Asociaciones y organizaciones indígenas, por lo tanto, la invitación se realizó a todos ellos.

En la reunión se da respuesta a dudas y consultas, y se entrega un resumen de la reunión anterior para aquellos que no participaron de la reunión anterior.

En relación con la contratación del asesor que será de confianza de las comunidades se plantean los siguientes argumentos:

Porfi Felipe Purnán, menciona que ha invitado a la reunión a Francisco Astorga y a su equipo de la ONG Defensa Ambiental, planteando si les parece a la comunidad que ellos sean sus asesores durante el proceso y considerando que el quedó encargado de proponer un nombre para que sea el asesor para el territorio.

1. Lonco clarifies que faltan muchos Loncos para tomar una decisión en torno a la contratación del asesor de confianza de las comunidades.
2. Porfi menciona que la decisión se debería tomar hoy, ya que el asesor se encuentra aquí presente en la reunión de la Consulta Indígena.
3. Porfi y lamco, dicen que son muy pocos los presentes en la reunión de hoy, y que se puede informar y continuar con la reunión, pero que hoy no se puede decidir el asesor de las comunidades.
4. Lamco, menciona que sería importante saber cuáles son las motivaciones de el posible asesor y que sería bueno que se presente.

Ante la solicitud de los presentes en la reunión Francisco Astorga de la ONG Defensa Ambiental, se presenta y cuenta que la ONG está trabaja con las comunidades, y que fue contactado por el porfi Felipe Purnán, como posible asesor de confianza de las comunidades. En relación a su motivación, menciona que pretende ser "un agente más para las comunidades" y que desde la ONG trabajan asesorando solo a comunidades en diferentes procesos de consulta indígena, como proyectos de ley y evaluación ambiental.

Continuando con la reunión se da paso a la explicación de los motivos que fueron contemplados en la Consulta Indígena del año 2016 y los artículos que los contemplan.

2° En presentación de las medidas está a cargo de Cristian Comayo Moraña del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas, quien entrega información sobre las materias sujeta a regular en los reglamentos sobre áreas protegidas y otros prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.

Se menciona que estamos en el proceso de elaboración de los reglamentos a través de este proceso de Consulta Indígena que estamos desarrollando en la actualidad.



Se presenta una línea de tiempo a las comunidades y asociaciones con todas las instituciones que contemplan la actual institución ambiental.

En materia de áreas protegidas, se explica que existen muchos servicios dispersos, hasta antes de la creación de esta Ley, a cargo de la protección de la naturaleza terrestre y marina y todos estos se concentran ahora en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Se mencionan las características del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) que es creado por Ley integral que incluye a las Áreas Protegidas del Estado, privadas, terrestres, acuáticas y marinas como el objetivo de:

- Asegurar la conservación efectiva de la biodiversidad y del patrimonio natural, paisajístico y cultural asociados. Para lograr declarar y conservar las áreas protegidas.
- Asegurar muestra de ecosistemas, las especies y su diversidad genética.
- Mantener servicios ecosistémicos.
- Reconocer y facilitar actividades educativas, recreacionales, turísticas y culturales, y de investigación científica.
- Promover la participación de las personas y de las comunidades locales e indígenas.
- Resaltar, preservar y mantener conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades y asociaciones locales e indígenas.

Se explican las características de las categorías antes de la Ley y las Categorías que se establecen en la Ley 21.600 que serán sistema único, simplificado e integral. Se acuerda pasarle hasta este texto para seguir avanzando en una próxima reunión de información.

2º Con relación a lo expuesto por Cristian Cornejo Moraga del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente, las organizaciones indígenas plantean las siguientes dudas y/o argumentaciones:

Materia	ORPI (Organización Representante Pueblos Indígenas) (Individualizar persona u organización que la formula)	Detalle (Detallar el contenido de la observación formulada. En caso de referir a una consulta expuesta en la ppi expuesta, indicar página de esta)
1	Planes de manejo de las áreas protegidas del estado	- Llamó pregunta ¿qué sucede con la protección de las semillas? Tomarlo en consideración lo que ha sucedido con las "patentes" que se han otorgado a familias.



			<p>R. Juridicamente nadie se puede apropiarse de un producto natural.</p> <p>- Llamó a mencionar que se debería reconocer a las comunidades de Alto Biobío como recolectoras.</p> <p>R. Esta Ley es para ordenar y proteger el entorno. Esto debería quedar en el Plan de Manejo.</p> <p>- Perú consulta en relación con los parques nacionales y sus financiamientos.</p> <p>- R. Se financian a través de proyectos.</p>
2	Otras materias	Lanco - Perit - Lamién Comentarios señores	<p>- Llamó a mencionar el tema de la convocatoria y menciona las posibles causas de esta falta participación. Se menciona que se considera a las personas que participan en todas las reuniones.</p> <p>- Respuesta: Se menciona que en el acta quedó la fecha y horario y se refirió a través de llamadas telefónicas. Se menciona que la primera convocatoria se hace punto a</p>



			<p>puerta para la primera reunión.</p> <p>- Llamó a mencionar que la convocatoria a los Lanco se hace de manera personal.</p> <p>- Perú se proponen las concesiones que deben contener la a los pueblos indígenas.</p> <p>- R. Las concesiones pueden ser beneficios u otras.</p> <p>- Perú ¿Cómo se recogen las observaciones que se recogen en la Consulta indígena al final del proceso en el reglamento?</p> <p>- R. Eso depende de cómo se da el proceso con una participación mínima. Hay etapas como el diálogo con otras comunidades y se acuerda en el comité de ministros. Es importante darle seguimiento al proceso. Este es un proceso que se inició en nov del año 2024m y se cree que a principios de junio de este año, se hace el diálogo.</p> <p>- Perú menciona que convocatoria se tendría que hacer a través del Municipio para mejorar la asistencia a las reuniones.</p>
--	--	--	---



			<p>- Perú menciona que no solo se debe hacer a través del municipio.</p>
--	--	--	--

4º. Se acuerda que, en la próxima reunión, se decidirá quien será el asesor del territorio en el proceso de deliberación.

5º. Se acuerda fijar la segunda reunión de Planificación del proceso de Consulta indígena para el sábado 08 de mayo de 2025, a efectuarse en el mismo lugar de hoy, en el mismo horario (a partir de las 10:00 am).

6º. Se acuerda que Felipe Puma será la persona para contactar en todo el proceso y canalizar algunas dudas.

7º. Se solicita que se envíe una invitación digital para distribuir por whatsapp.

8º. Desde las 14:30 horas, y previa lectura del acta, inicia la presente reunión.

  
 Pico Piro Valenzuela  
 SEREM de Medio Ambiente  
 Región del Bío-Bío

  
 (nombre)  
 (cargo)  
 (organización indígena)


8.- Acta 22 enero 2025



**Acta de la primera reunión de la Etapa de Información**  
 Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.

En la Región del Bío-Bío, comuna de Concepción de la Provincia de Concepción, en Casa Betania, ubicada en calle Julio Parada #432, siendo las 14:45 horas del día miércoles 22 de enero de 2025, se realiza la primera reunión de la etapa de información, acordada durante la etapa de planificación, del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.600.

Esta reunión tiene por objeto entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Bío-Bío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Paulo Pino Valenzuela.

Asisten aproximadamente 26 personas, representantes de comunidades y asociaciones mapuche y el profesorado de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío.

**Desarrollo de la reunión:**

- 1.- Seremi de Medio Ambiente, entrega un saludo a los asistentes y procede a leer los acuerdos del acta de la reunión anterior. Comunica que, en siguiente reunión, durante el mes de marzo, podrán contar con asistente jurídico que los mismos asistentes deben elegir para acompañar durante proceso de elaboración interna para pasar a la etapa de diálogo regional y nacional posteriormente.
- 2.- Se hace entrega de unidades de boletas que tienen los siguientes textos impresos como AN:
  - Ley N° 21.600
  - Informe de acuerdos en Bío-Bío del proceso de Consulta Indígena de año 2016
  - Presentación realizada en la reunión de hoy
- 3.- En presentación a cargo del equipo Seremi del Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío, Cristian Cornejo Mariño del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entrega información sobre los materias sujetas a Consulta Indígena, a regular en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.
  - Se entrega un esquema con todas las instituciones que contemplan la institucional ambiental.
  - Se indica que actualmente existen muchos servicios dispuestos a cargo de la protección de la naturaleza terrestre y marino y todos estos de concentración ahora



en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas eliminando lo que se denomina la fragmentación de la gestión del Estado.

- Se detallan los objetivos, características y funciones de este nuevo servicio.
- Se explican las características de las categorías áreas de la Ley y las Categorías que se establecen en la Ley 21.600 que serán sistema único, simplificado e integral, el cual reorganiza las áreas protegidas actuales. Se da énfasis a las Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas que es una categoría nueva que son áreas ubicadas en tierras indígenas o en espacios, sistemas rurales de pueblos originarios.
- Se indica que el objetivo de esta categoría es la conservación de hábitats, especies, servicios ecosistémicos y valores culturales asociados, así como los conocimientos, roles y prácticas tradicionales relacionadas directamente con el uso de los recursos naturales en el área, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación de esta.
- Se señala que en esta área podrán desarrollarse actividades de uso ancestral, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.
- Se menciona que la segunda reunión de información se partirá de la entrega de información de los Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad que son áreas de valor ecológico, histórico o arqueológico, marino o ornamental identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por contar hábitats de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio.

4.- Con relación a lo expuesto por Cristian Cornejo Mariño del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Seremi de Medio Ambiente, las organizaciones presentes plantearon las siguientes dudas y/o argumentaciones:

Materia	ORPI	Detalle
1. Conservación	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participante cuestiona por tipo de convocatoria realizada para esta jornada porque algunas personas no fueron contactadas para esta reunión.</li> <li>• Seremi responde que la fecha y hora se encontraba en acta de reunión anterior y que además la convocatoria para todas las jornadas se ha realizado a través de redes, vía virtual a través de la página web.</li> </ul>



			<p>inicialmente en algunos casos y por separado. Inténcese a los registros de las listas de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otro participante dice constancia que a ella se le realizó el llamado de invitación a la jornada por teléfono previamente.</li> <li>En relación con correos electrónicos enviados, se solicita que se le envíe a la encargada de la oficina de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Talcahuano para que pueda asistir a las jornadas con una invitación formal.</li> <li>Seremi se compromete a buscar nuevas estrategias para mejorar la convocatoria de las siguientes jornadas.</li> </ul>
2	Áreas Protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participante consulta por definición de Área Protegida en la Ley.</li> <li>Profesional de Seremi da lectura a párrafo de la Ley donde se define lo que es Área Protegida.</li> </ul>
3	Áreas Protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente consulta por cómo se va a incorporar realmente la mirada mapuche en relación con la protección y perspectiva de las áreas protegidas, dado que la institucionalidad es la que administra estos espacios bajo su mirada.</li> <li>Profesional de Seremi responde que el objetivo del DSAP es mantener los servicios ecosistémicos y reconoce una deuda del Estado que se debe soltar y que esta Ley presenta una oportunidad importante para reconocer una nueva gestión de estos espacios.</li> </ul>
4	Áreas protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente consulta por la ECMPO si es que estos van a desaparecer con esta nueva Ley.</li> <li>Profesional comenta que la figura de ECMPO no desaparece ya que tiene una figura de soberanía sobre el mar para los pueblos originarios.</li> </ul>



6	Áreas Protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente consulta por la destrucción que ocurren algunas empresas en espacios de importancia cultural mapuche en territorio urbano y cómo esto se venía abordado por esta nueva Ley en relación al dato espacial y cultural que estas acciones generan.</li> <li>Profesional responde que la Ley es un instrumento legal que se puede utilizar en conjunto con las agrupaciones y comunidades organizadas en función de las necesidades y oportunidades territoriales en base a la conectividad de los espacios con una visión sistémica del medio ambiente.</li> </ul>
6	Planificación territorial	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participante comenta que planes reguladores comunales dejan fuera a las necesidades y visión mapuche en relación a la protección y uso de los espacios naturales porque no pueden incidir de manera real en estas materias y procesos de conservación dado que no tienen participación. Recorren la importancia de incidir como agrupaciones en el PHMC para tener figuras legales de espacios de conservación.</li> <li>Comunidades ven la tierra como propiedad colectiva la cual va asociada a espacios de conservación y puede chocar con la visión de ellos Ley. Participante comenta que el despojo territorial parte por la visión del derecho a la propiedad privada en contraste con la visión colectiva. ¿Puede el reglamento de esta Ley resolver esta problemática?</li> <li>Profesional y Seremi responden que esta pregunta se parte de la deliberación que deben tener durante la siguiente etapa con la asesoría en términos legales. Esta ley no llega a resolver los problemas de la ley de propiedad privada ni la modificación de los planes reguladores. Si plantea conceptos como planes de manejo de áreas protegidas, protección de espacios de biodiversidad, concesión, participación visitativa.</li> </ul>



			<p>co-gestión, cop-administración y además se trata como una herramienta que sirve para dar solución a estos problemas territoriales planteados anteriormente.</p>
7	Áreas Protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente consulta si es posible la creación de nuevas Área Protegidas con esta Ley o si sólo se mantienen las actuales.</li> <li>Profesional responde que si es posible la creación de nuevas áreas.</li> </ul>
8	Etapas de la Consulta Indígena	Seremi	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seremi comenta que para la etapa de deliberación interna la asamblea debe escoger al asesor de su confianza y el Ministerio lo contratará para consensuar sus ideas y opiniones y les ayude a redactar y conciliar a través de un texto escrito.</li> <li>Luego, en las fases de esta consulta, sucede la etapa de diálogo regional con los otros territorios, posteriormente una etapa nacional con los otros pueblos del país y finalmente una etapa de diálogo de los representantes con el Ministerio para llegar a un posible acuerdo formal. El proceso concluye con la sistematización de la información y se entregan los resultados a través de un texto escrito.</li> </ul>
9	Áreas Protegidas	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participante consulta si es que las figuras de protección actuales pueden retroceder: ¿Un parque nacional puede cambiar con esta ley y transformarse en una reserva?</li> <li>Seremi responde que la Ley tiene un principio de no regresividad es decir que la figura de conservación actual de un área protegida no puede cambiar a una categoría menor.</li> </ul>
10	Sitios Prioritarios	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participante consulta por las características para definir un sitio prioritario (agua - aire - tierra).</li> <li>Profesional comenta que el criterio de la definición de sitio prioritario es que es una herramienta o instrumento que permita unir o</li> </ul>



			<p>conectar unidades o bordes como por ejemplo paisajes de conservación de biodiversidad.</p>
11	Asesoría jurídica	Agrupación mapuche	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llamen línea directa que asesor que se centra no sea funcionario de un Ministerio o Servicio Público.</li> </ul>

6.- Se acuerda que la última semana de febrero un representante de la asamblea (J. Aravena Aya Narváez) se comunicará con Cristian Cornejo para informar quién será el asesor y asesorar a finales de la siguiente etapa.

6.- Se acuerda fijar una segunda reunión de Planificación del proceso de Consulta indígena para el día sábado 22 de marzo de 2025, a efectuarse en este mismo lugar (Casa Betanla, en la comuna de Concepción) a partir de las 10:00 horas.

7.- Serán las 17:01 horas y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.

  
Pedro Pino Valenzuela  
SEREMI de Medio Ambiente  
Región de Biobío

  
Daniel Santibañez  
(Seremi)  
(Jefe)  
Organización Indígena

  
Ximochi Narváez  
As. Wüchü Rapiñ  
Agrupación Indígena

  
Ayoa Balcón  
Tü Takil

  
Margara Díaz  
Agrupación Indígena

9.- Acta 24 enero 2025



**Acta de la primera reunión de la Etapa de Información**  
 Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.000.

En la Región del Biobío, comuna de Arauco, en Ruka Mathuen, ubicada en sector Gungu, siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de enero de 2025, se realiza la primera reunión de la etapa de información, acordada durante la etapa de planificación, del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.000.

Esta reunión tiene por objeto entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Peto Valenzuela.

Asisten aproximadamente 25 personas, representantes de comunidades y asociaciones mapuche y 4 profesionales de la Dirección del Medio Ambiente de la Región del Biobío.

**Desarrollo de la reunión:**

1.- Presidenta de la Comunidad, Mathuen entrega un saludo a todos los presentes. Posteriormente, Seremi de Medio Ambiente entrega un saludo a los asistentes y procede a dar un breve contexto de lo que se abordará en la reunión. Seguidamente se presentan todos los asistentes presentes en la jornada.

3.- Seremi procede a leer los acuerdos del acta de la reunión anterior. Comunique que, en siguiente reunión, durante el mes de marzo, podrán contar con asistente jurídico que los mismos asistentes deben elegir para acompañar durante proceso de deliberación interna para pasar a la etapa de diálogo regional y nacional posteriormente.

3.- Se hace entrega de unidades de trabajo que tienen los siguientes ítems impresos como son:  
 - Ley N° 21.000  
 - Informe de acuerdo en Biobío del proceso de Consulta Indígena del año 2016  
 - Presentación realizada en la reunión de hoy

4.- En presentación a cargo del equipo Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, Cristian Cornejo Monaga del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entrega información sobre las materias sujetas a Consulta Indígena, a regular en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.000.

- Se entrega un esquema con todas las instituciones que conforman la institucional ambiental.



- Se indica que actualmente existen servicios dispuestos a cargo de la protección de la naturaleza terrestre y marina y todos estos de coordinación ahora en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas eliminando lo que se denomina fragmentación de la gestión del Estado.
- Se detallan los objetivos, características y funciones de este nuevo servicio.
- Se explican las características de las categorías áreas de la Ley y las Categorías que se establecen en la Ley 21.000 que serán un sistema único, simplificado e integral, el cual reintegra las áreas protegidas actuales.
- Se da énfasis a las Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas que es una categoría nueva que son áreas ubicadas en tierras indígenas o en espacios cercanos a núcleos de pueblos indígenas, así como también en los planes de manejo y la posibilidad de aceptar a Forcos para comunidades indígenas que tengan proyectos para la conservación del medioambiente.
- Se indica que el objetivo de esta categoría es la conservación de libritas, especies, servicios ecosistémicos y valores culturales asociados, así como los conocimientos locales y prácticas tradicionales relacionadas directamente con el uso de los recursos naturales en el área, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación de esta.
- Se señala que en esta área podrán desarrollarse actividades de usos ancestrales, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.

5.- Con relación a lo expuesto por Cristian Cornejo del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Seremi de Medio Ambiente, las organizaciones presentes plantean las siguientes dudas y/o argumentaciones:

N°	Materia	ORPI	Detalle
1	INDH	Agrupación originaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participantes consultan por la ausencia de representantes de INDH en la reunión de hoy dado que se comprometieron a asistir a la presente jornada en reunión de planificación.</li> <li>- Seremi responde que el INDH es una institución autónoma la cual participa de estas instancias de manera independiente. Profesional de la Seremi procede a llamar a INDH para saber si asistirán o no a la jornada según el compromiso adquirido en la primera reunión de planificación.</li> </ul>

Consulta Indígena	
1	<p>Como resultado de la llamada telefónica se inicia que hubo una confusión al interior de INDI con las fechas programadas. Ante esto asistentes a asambleas lo consideran una excusa que no es justificable y una falta de respeto de esta institución con este territorio.</p> <p>Participante comenta acerca de proyectos territoriales locales que han tenido impacto social, cultural y medioambiental profundos en el pueblo Mapuche y los procesos de consulta indígena no han tenido ninguna incidencia, por tanto cuestiona la importancia real de estos procesos de consulta ya que se ha perdido la confianza y credibilidad en la institución.</p> <p>Sereni reconoce la desconformidad existente de las comunidades debido a las contradicciones del Estado en muchos ámbitos, en entiendo, comenta que el resultado del proceso que se está llevando a cabo hoy será una herramienta útil para la protección del medioambiente y resalta la importancia del asesor jurídico para poder apoyar en temas legales y de procesos normativos que implica esta Ley.</p>
2	<p>Participante menciona que Ley actual que estamos discutiendo es mucho más que lo que había normativamente hace 30 años atrás. Igualmente comenta que en esta Ley ya se encuentran espacios naturales declarados (como algunas reservas naturales en la Provincia). Con esta Ley la creación del reglamento y la capacidad organizativa de las comunidades originarias, puede ser una herramienta muy útil para procesos de negociación por ejemplo con empresas, y el mismo Estado. Resalta la importancia de la capacidad organizativa de las comunidades para poder tener incidencia en las áreas protegidas en territorios indígenas y los planes de manejo, por ejemplo.</p>

Consulta Indígena	
4	<p>Participante entrega como ejemplo de esto, la situación actual de las Dunas de Yari y la administración que se está llevando a cabo al día de hoy, rescatando la importancia de la capacidad organizativa de las propias comunidades, la gobernanza y la autogestión.</p> <p>Participante consulta ¿Cómo se puede considerar una (ACRI) área de conservación de pueblos indígenas si en ciertos territorios no hay reconocimiento y también existen problemas con la propiedad privada (como predios fiscales, concesiones mineras u otros similares)?</p> <p>Profesional comenta que cuando se implemente la Ley existe un estado de transición para resolver estos conflictos y deberá existir una interrelación por parte del Estado para mediar en este tipo de problemas territoriales, donde por ejemplo se podrían mejorar procesos que se vinculan con otras leyes de otros servicios para poder avanzar en resoluciones de esta temática. Por ejemplo, tener priorización para abordar estas problemáticas en conjunto con CONACE.</p>
5	<p>Participante consulta ¿Cómo se van a considerar los derechos de agua dentro de los espacios que se van a conservar? ¿Cómo se aborda este tema a partir de esta Ley?</p> <p>Profesional abarca entre conceptos de uso y derechos de agua. Además, comenta que se deben tener conversaciones concretas por el rol del MOP a través de la DGA en relación al otorgamiento de derechos de uso de agua junto con la fiscalización y resalta que es importante relevar este tema para el resto de los temas que quedan, para abordarlo de manera más profunda.</p> <p>Participante solicita que en siguiente reunión se aborde de manera profunda el tema de derechos de agua por parte de equipo de la Sereni.</p>

Consulta Indígena	
6	<p>Participante pregunta ¿Cómo se realiza el proceso desde una comunidad para poder levantar un Área Protegida?</p> <p>Sereni responde que debe surgir una propuesta por parte de las comunidades la cual se entrega a través del proceso de deliberación interna, que es la etapa siguiente a la entrega de información. Comenta que parte del proceso implica que representantes de esta asamblea posteriormente asistirán jornadas de acuerdos regionales, nacionales, con otros pueblos y finalmente, con el Ministerio para poder generar acuerdos e incorporar sus propuestas en relación a estas materias.</p>
7	<p>Participante consulta ¿De qué manera se van a facilitar los planes de manejo?</p> <p>Profesional responde que idealmente el servicio debe tener una unidad u oficina como el SAG que debiese ser provincial que debiese actuar a nivel más descentralizado, que debiese tener un control fiscalizador efectivo en terreno. Debiese ser un servicio específico con suficientes profesionales y dinero para poder actuar.</p> <p>Sereni agrega que de igual manera se encuentra luego el proceso de consulta donde se podrían agregar más propuestas en esta misma línea. Dando énfasis a que hay espacio de diálogo para estas temáticas.</p>
8	<p>Participante de asamblea entregará a través de correo electrónico un set de 30 preguntas las cuales serán entregadas a equipo de Sereni para que sean respondidas en siguiente reunión de entrega de información.</p>
9	<p>Participante hace aclarar a que las asambleas jurídicas se mantengan en el terreno y que tengan continuidad posterior al proceso de consulta.</p>

Consulta Indígena	
6	<p>Se acuerda que participante de nombre Guillermo y de profesión antropólogo, el cual no es representante de una comunidad o agrupación mapuche, puede participar de la jornada. Lo anterior, mediante visto a mano alzada.</p>
7	<p>Asamblea acuerda participación de CONADI en siguiente reunión ya que esta institución tiene un rol y responsabilidad de ciertos temas que atañe esta Ley. Se solicita que tengan una posición de observadores no intervencistas. Se acuerda la participación de Observatorio Mapuche de Derechos Humanos como observador y testigo de fe.</p>
8	<p>Se acuerda que un representante de la asamblea (pñi Samuel Salas) se comunicará con Cristian Cornejo antes de la siguiente reunión para informar quién será el asesor o asesora jurídica de la siguiente etapa.</p>
9	<p>Se acuerda fijar una segunda reunión de entrega de información del proceso de Consulta Indígena para el día sábado 01 de marzo de 2025, a efectuarse en este mismo lugar (Ruca Marikueu, sector Guinco en la casona de Anauco) a partir de las 10:00 horas.</p>
10	<p>Se da las 14:15 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.</p>

  
 Pío Pinto Valenzuela  
 SEREMI de Maipo Ambiente  
 Región del Biobío

  
 Juan Carlos Palma  
 (sereni)  
 Organización Indígena

  
 Comunidad Indígena  
 Rodrigo José María  
 Ruca

  
 CyG  
 CyG

10.- Acta 01 marzo 2025



**Acta de la segunda reunión de la Etapa de Información**  
**Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de manera regular y permanente**  
 ... sobre áreas indígenas y otros proyectos, en el marco de la Ley N° 21 600.

En la Región del Bío-Bío, comuna de Arauco, se realiza la segunda reunión con los 10 000 huasos del área indígena (17 de marzo de 2025), en el marco de la segunda reunión de la etapa de entrega de información acordada durante la reunión anterior del proceso de Consulta Indígena entre nosotros y según el reglamento sobre áreas protegidas y otros proyectos, en el marco de la implementación de la Ley N° 21 600.

Esta reunión tiene por objeto continuar con la entrega de la información de manera regular y permanente a las comunas indígenas. En la jornada se encuentran representantes de comunidades y asociaciones indígenas, representantes del Estado Nacional de diversos ministerios y profesionales de la Secretaría de Medio Ambiente de la Región del Bío-Bío.

**Desarrollo de la reunión:**

- 1.- Subtema inicial
  - Pástor Luis, facilitador cultural del proceso de consulta entrega un saludo a todos los asistentes presentes y de las familias huasos de la jornada.
  - Presencia de la Comunidad Mapuche entrega un saludo y de la bienvenida a la jornada a todos los presentes.
  - Mónica de Mada, integrante entrega un saludo a los asistentes y procede a dar un primer informe de lo que se está haciendo en la jornada.
  - Representantes de SAG, Agricultura y Pesca, Vivienda se presentan y entregan su rol como participantes en el desarrollo, como garantía de que el proceso cumple con los estándares que lo garantizan.
- 2.- Se inicia el proceso a leer el contenido completo el acta de la reunión anterior.
  - El contenido y propuestas enviadas por el Consejo se entregó en la jornada Síncreti, tema que durante el proceso fueron organizadas y debió ser responsable de manera formal por el Comité del Municipio de Maito, Arauco y el que de la oficina regional de la oficina de un convenio por el cual se podría tener un seguimiento de los temas y participantes. Para ello se le asigna que prepare el acta de la jornada siguiente sobre el tema de la Ley de Medio Ambiente.
  - En relación a la entrega de información de la jornada anterior que se entregó en un formato digital por la Comisión de Entrega de Información y representantes indígenas ya que se discutieron el contenido del documento que se entregó para ser entregado.
  - Se entregó un informe sobre la entrega de información y presencia de una comunidad indígena de la comuna de Arauco respecto que en el marco del proceso de consulta, las comunidades de la comuna de Arauco de participación y la Región como consultada y en su calidad de consultado que debe mantener representativa o si representantes respecto de la comuna de Arauco. En este sentido, se entregó un informe que garantiza un seguimiento con las comunidades que entregó un rol de seguimiento. De igual manera, se entregó un rol de seguimiento de la entrega de información.



representación únicamente a las 9 comunidades de la comuna de Arauco y el rol que cumple en la Provincia de Arauco completa.

• Con el objetivo de que los representantes de las comunidades puedan tener un rol en el proceso de entrega de información y seguimiento. Se entregó un informe de la entrega de información en relación a las comunas de la comuna de Arauco y el rol que cumple en la Provincia de Arauco completa.

2.- En presentación a cargo del equipo Síncreti de Maito Arauco de la Región del Bío-Bío, se entregó un informe sobre el tema de Medio Ambiente y Áreas Protegidas, se entregó un informe de la entrega de información en relación a las comunas de la comuna de Arauco y el rol que cumple en la Provincia de Arauco completa.

- Áreas Protegidas
- Síncreti
- Planes de manejo
- Mecanismos de participación
- Conocimiento y gestión

3.- Con relación a la entrega por el Comité de Medio Ambiente y Áreas Protegidas de la Región del Bío-Bío, se entregó un informe de la entrega de información en relación a las comunas de la comuna de Arauco y el rol que cumple en la Provincia de Arauco completa.

N°	Matriz	Detalle
1	Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación propuesta por las comunidades que existen en el tema de las áreas protegidas que se entregó un informe de las comunidades y otros temas que se entregó un informe.</li> <li>• Participación de Síncreti respecto que las comunidades de las áreas protegidas que se entregó un informe de las comunidades y otros temas que se entregó un informe.</li> </ul>
2	Planes de Manejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de las comunidades que se entregó un informe de las comunidades y otros temas que se entregó un informe.</li> <li>• Participación de la Región respecto que se entregó un informe de las comunidades y otros temas que se entregó un informe.</li> </ul>







**Consulta Indígena**

Además, se presentarán los principales aspectos de Prohibiciones en Áreas Protegidas, los que se detallan en el artículo 136 de la Ley. Estas prohibiciones no se aplicarán a talleres cuenten con el permiso establecido en el artículo 94, ni a quienes ejecuten proyectos o actividades en el interior del área, en conformidad a la legislación aplicable.

Todas estas restricciones se encontrarán establecidas en el Plan de Manejo que en el marco regulatorio de áreas protegidas del Estado, lo que debe ser elaborada y aprobada por resolución del Servicio y debe contemplar la participación de comunidades, incluyendo OPI, gobiernos regionales y municipales. El plan será dictado a los 2 años luego de creada el área del Estado, y revisado cada 5 años y se establecerán los contenidos mínimos.

Se explican los principios aspectos de la ley en temas de Concesiones en áreas protegidas del Estado, y se permite que son actividad de carácter transitorio que no requiere instalación de infraestructura permanente.

Los Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad son área de valor ecológico, científico o académico, marino o continental identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitats de especies amenazadas, prioritaria para la conservación de su biodiversidad por el Servicio.

3.- Con relación a la exposición por Cristian Cornejo Moraña del área de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Seremi de Medio Ambiente, las organizaciones indígenas plantean las siguientes dudas y/o sugerencias:

Materia	OPI / Representante Pueblo Indígena	Detalle
1	Planes de manejo de las áreas protegidas del estado	<p>Larco - Peña - Laman - Raño</p> <p>Peña: ¿Quién será la persona que implemente y sobre el proceso o conducto que tenga un área protegida</p> <p>R: Cuando se Ley se firma que cumplir, así el tema será en discusión que se va cada</p>





**Consulta Indígena**

			<p>Uno de las administraciones de gobierno</p> <p>Peña: Se debería agregar un espacio para situaciones específicas de cada territorio</p> <p>R: Lo debatir el contenido de acuerdo con la realidad de cada territorio</p>
2	Otras materias	<p>Larco - Peña - Laman - Raño</p> <p>Comentarios adicionales</p>	<p>Larco: insistir que se refiera a los regímenes, en situaciones como la reanclonación de los cerros.</p> <p>R: la discusión de estos temas se debe hacer en la Municipalidad que debería tener una ordenanza municipal que nos diga cómo actuar ante situaciones como estas.</p>

4.- El Servicio manifiesta que luego de la entrega de la información, que es la etapa en la que nos encontramos en la actualidad, se da paso a la etapa de Deliberación a través de una asamblea a las comunidades para que se desarrollen los procesos de deliberación, con la asistencia a las comunales para la entrega de las propuestas.


5.- El equipo de la Seremi se retira para que las comunidades de manera autónoma analicen y concreten con los asistentes a esta reunión. Se aclara que Pascual Lina lo acompañará como facilitador del proceso de deliberación, y Francisco Andrade será el Asesor Jurídico. La próxima reunión será el 01 de abril de 2025 en la Ruta Wulakun del Taf Ralapaq. Ato Sibio a las 10:00 horas.


6.- Serán las 15:00 horas, y previo lectura del acta, inicia la presente reunión. Dado a que la inspectora presenta problemas de impresión se hace entrega de pdf's a los asistentes en formato digital, junto con los otros documentos de la Comisión Indígena.

  
 Pablo Peña, Valencuela  
 SEREMI de Medio Ambiente  
 Región del Biobío

\_\_\_\_\_  
 (nombre)  
 (cargo)  
 (organización indígena)

12.- Acta 15 marzo 2025





**Consulta Indígena**

**Acta de la segunda reunión de la Etapa de Información**

Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.


En la Región del Biobío, comuna de Negrete, Provincia del Biobío, en Ruta ubicada en sector Espiga de Oro, saliendo del Negrete camino a Mulchén, pasado Liceo Agrícola siendo las 11:10 horas del día sábado 15 de marzo de 2025, se realiza la segunda reunión de la etapa de entrega de información (etapa desde inicio el proceso) acordada durante la etapa de planificación del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.600.


Se señala nuevamente que el responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Peña Valencuela.

Asistieron aproximadamente 30 personas, representantes de comunidades y asociaciones mapuche y 3 profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío y dos profesionales del Instituto de Derechos Humanos y facilitador.

**Desarrollo de la reunión:**

- 1.- Presidenta de la entrega un saludo a todos los presentes. Posteriormente, Seremi de Medio Ambiente entrega un saludo a los asistentes y procede a dar un breve contexto de lo que se abordará en la reunión. También da un saludo Pascual Lina.
- 2.- Seremi Pablo Peña lee el acta de la reunión anterior, realizada el sábado 11 de enero de 2025.
- 3.- Seremi indica que Sra. Norma, envió información a Cristian Cornejo, sobre la abogado que será contratado en el marco de la consulta indígena, para asesoría jurídica. En este sentido, Sra. Norma indica que confía en esta profesional para trabajar en la siguiente etapa. Seremi indica que para estos encuentros se deben autorizar.
- 4.- En presentación a cargo del equipo Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío, Cristian Cornejo Moraña del área de Biodiversidad y Recursos Naturales, entrega información sobre las materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.
  - Cristian indica el motivo de esta reunión, señalando que la Ley N° 21.600 obliga al Ministerio del Medio Ambiente a efectuar consulta indígena. Señala que en los Reglamentos se detallan aspectos de cómo se implementará la ley, en este caso cómo se gestionará tanto las Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios y cómo se hará la participación del pueblo mapuche.
  - Se indica que la Ley N° 21.600 reconoce la comisión del pueblo mapuche. En su artículo 23, se indica el concepto de "ecosistémico" y que la conservación de la





**Consulta Indígena**

naturaleza ocurrirá dentro y fuera de las áreas protegidas, entregando la posibilidad de comprender la conservación de la naturaleza de una forma más integral)

- Se indica que actualmente existen servicios dependientes a cargo de la protección de la naturaleza terrestre y marino y todos estos de coordinar ahora en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, eliminando lo que se denomina la fragmentación de la gestión del Estado en materia de conservación de la naturaleza.
- Se detallan los objetivos, características y funciones de este nuevo Servicio. Se indica que el Reglamento definirá cómo se creará, modificó o desactivará el área. Se indican algunos aspectos de los planes de manejo y sus contenidos mínimos, entre ellos usos o costumbres ancestrales.
- Se señala que en esta área podrán desarrollarse actividades de usos ancestrales, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.
- Se presentan aspectos sobre las concesiones en Áreas Protegidas, y los tipos de concesiones que están Investigación, Científica, Educativa y Turismo).

5.- Con relación a la exposición por Cristian Cornejo del área de Biodiversidad y Recursos de la Seremi de Medio Ambiente, las organizaciones presentes plantean las siguientes dudas y/o sugerencias:

N°	Materia	Detalle
1	Ley SBAP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consulta por áreas protegidas y espirituales.</li> <li>• y concesiones sobre participación del pueblo mapuche y los usos. Seremi señala que en el Reglamento definirá cómo se crearán áreas protegidas y el plan de manejo definirá los usos que se harán en dicha área.</li> </ul>
	Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita que el nombre de las Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios incorpore el concepto "Espiritual". En este sentido, las Áreas protegidas y Sitios Prioritarios son lugares sagrados y la palabra prioritario no se representa.</li> </ul>
2	Ley SBAP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consulta por Sitios Prioritarios ya existentes y sobre la opinión de mapuche en las concesiones.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que es necesaria la revisión de Sitos Prioritarios existentes y la relación que el pueblo mapuche tiene con estas áreas. Lo anterior para que la participación del pueblo originario sea considerada en el Reglamento.</li> <li>Se señala que las concesiones en un tipo de uso, pero no necesariamente todos los usos que existirán en las Áreas Protegidas.</li> <li>La principal discusión es cómo la opinión de los pueblos originarios quede establecida en los reglamentos. Sin embargo, se señala que no se puede garantizar que todo lo indicado sea considerado.</li> </ul>
3	<p><b>Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consulta para quien es esta Ley y para qué se hizo.</li> <li>Se responde que la Ley es para todo el país. Sin embargo, surge porque el país tiene compromisos internacionales para proteger la naturaleza. Se señala que la Ley demoró aproximadamente 10 años en ser promulgada.</li> </ul>
4	<p><b>Ley SBAP y Ley de pueblos indígenas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consulta por la participación de CONADI en el Reglamento que se está discutiendo.</li> <li>Se indica que la Ley es una oportunidad para atacar áreas que no están identificadas como áreas ni territorios mapuches.</li> <li>Además, se señala que debe existir una discusión política para hacer converger otras leyes para la protección de la naturaleza.</li> </ul>
5	<p><b>Otro y Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que el conflicto es del Estado con el Pueblo Mapuche.</li> <li>Se señala que esta ley no resolverá ese conflicto. Sin embargo, será una ley que busca proteger la naturaleza y que brinda una oportunidad de diálogo.</li> </ul>
6	<p><b>Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se señala que no se consultó a pueblos originarios cuando se elaboró la Ley. Se indica que el año 2016 se efectuó una consulta cuando era proyecto de ley. La figura de "Área</li> </ul>



	<p>de Conservación de 'Pueblos originarios' se estipuló en dicha consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que este proceso recogerá la información de los territorios donde se efectúa consulta indígena para el Reglamento de Áreas Protegidas y Sitos Prioritarios.</li> <li>Se señala que se espera que el proceso sea de diálogo y transparencia.</li> <li>Se indica que la abogada los asesorará, pero la persona representante del territorio debe ser alguien de la asamblea.</li> </ul>
7	<p><b>Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que en la Región del Biobío existen 4 territorios en donde se está llevando a cabo la consulta indígena y que cada territorio es diferente y tendrá su visión.</li> <li>Facilitador indica que la Ley está hecha y que este proceso se enfoca en reglamentarla. El proceso continuará con la participación del territorio de baja Biobío o en su participación. Este proceso invita a reflexionar sobre qué es lo que quiere el pueblo mapuche y que puede estipularse en el Reglamento.</li> <li>Se señala que hay que tener precaución cuando se quiera conservar.</li> <li>Facilitador indica que la información que brinda el pueblo mapuche sea aplicable.</li> <li>La información brindada por el abogado debe reflejar y comprender de forma concisa la visión del pueblo mapuche.</li> <li>No existe una obligación de que el pueblo mapuche participe.</li> </ul>
8	<p><b>Proceso consulta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que existe confianza en que algún momento se recoge la información brindada por el pueblo mapuche.</li> </ul>
9	<p><b>Proceso consulta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se indica que es importante participar del proceso y que la participación vinculada del pueblo mapuche en la elaboración de leyes es una discusión que hay que tener en otros espacios y que es un proceso más largo.</li> </ul>
10	<p><b>Proceso consulta</b></p>



11	<p><b>Solicitud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita que se entreguen los mapas con las áreas protegidas que existen en la Provincia o región.</li> </ul>
12	<p><b>Consulta Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consulta por la propiedad de la tierra, como esta ley incluye en estos procesos. Se señala que estos aspectos no son materia de la ley.</li> </ul>
13	<p><b>Ley SBAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consulta sobre dónde luego va el documento con lo acordado.</li> <li>Se indica que debe ser revisado por el Consejo de Ministros y luego a contraloría. Se menciona sobre la desconfianza que existe con el Consejo porque pretenden de esta índole hacer todo poco transparente y de otro diálogo.</li> </ul>

- 9.- Se acuerda que Consejo León será la asesora del territorio en el proceso de elaboración y que se comunicará por internet con la señora Romá cuando se podrá realizar las reuniones de deliberación.
- 10.- Se envía informe sobre próximas acciones e indica que se comunicará cuando se puedan realizar más reuniones que serán subconvocadas por el territorio.
- 11.- Se envía señalada que luego del proceso de entrega de información y deliberación interna, habrá un encuentro regional de diálogo, donde habrá contacto con otros representantes de los otros territorios.
- 12.- Cierro las 14:00 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.

  
 Pablo Pinto Valenzuela  
 GEREM del Medio Ambiente  
 Región del Biobío

  
 Romá  
 (cargo)  
 (organización indígena)





### 13.- Acta 09 agosto 2025



#### Acta de la segunda reunión de la Etapa de Información Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600

En la Región del Beni, en la ciudad de Concepción en la Casa Pawan, ubicada en Veneciano del 76, en el Parque Ecológico, a la altura de las calles Larcopán y Rango, siendo las 15:44 horas del día sábado 09 de agosto de 2025, se realiza la segunda reunión de la etapa de información, acordada durante la etapa de planificación, del proceso de Consulta indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.600.

Esta reunión tiene por objeto entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Beni, que para estos efectos actúa a través de su representante, Pablo Pinto Valerovala.

Asisten 15 representantes Peña, Larraevi, y una Machi de diversas asociaciones mapuches esta reunión de Consulta Indígena. Además de cuatro profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Beni.

Se hace la consulta sobre hacer fotografías y no se autoriza tener registro de la reunión.

Se menciona que al final de la reunión se hará devolución de los pasajes de los asistentes.

#### Desarrollo de la reunión:

1° El Secretario Regional Ministerial de la Región del Beni, Pablo Pinto Valerovala, entrega la bienvenida a los asistentes a la reunión y hace una contextualización de la actividad.

Luego se da paso a la presentación de los Peña, Larraevi y Machi que nos acompañan hoy.

Luego el Seremi lee todo el acta de la reunión del 22 de enero en la ciudad de Concepción en la casa Sotana.

Se deja en este acta todos los acuerdos, los que se copian textual del acta pasada.

1.1- Se acuerda que la última semana de febrero un representante de la asamblea (Larraevi: Ana Rantuchec) se comunicará con Cristian Consejo para informar quién será el asesor o asesora jurídica de la siguiente etapa.



1.2- Se acuerda fijar una segunda reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena para el sábado 22 de marzo de 2025, a efectuarse en este mismo lugar (Casa Sotana, en la comuna de Concepción) a partir de las 10:00 horas.

Uno de los asistentes menciona que ahora se debe tomar la decisión de la persona que asesora a las comunidades en esta proceso.

Machi menciona que en otras consultas hay más asesores para la próxima etapa que se va a desarrollar en el proceso de Consulta, esto porque son diversas las tareas que se van a desarrollar en el proceso.

Se solicita que el equipo de la Seremi salga de la sala para que conversen y acuerden entre los asistentes al asesor de las comunidades. Los funcionarios de la Seremi se retiran a las 16:15 horas e ingresan a las 18:24 horas al lugar de la reunión.

2° Se informan los acuerdos que decidieron, se menciona que van a citar a una reunión autoconvocada a organizaciones para ahí nombrar al asesor o las asesoras del territorio, lo que será presencial. No se da por finalizada la etapa de información.

Una vez tomada la decisión se inicia el proceso de deliberación interna, el que será comunicado a la Seremi.

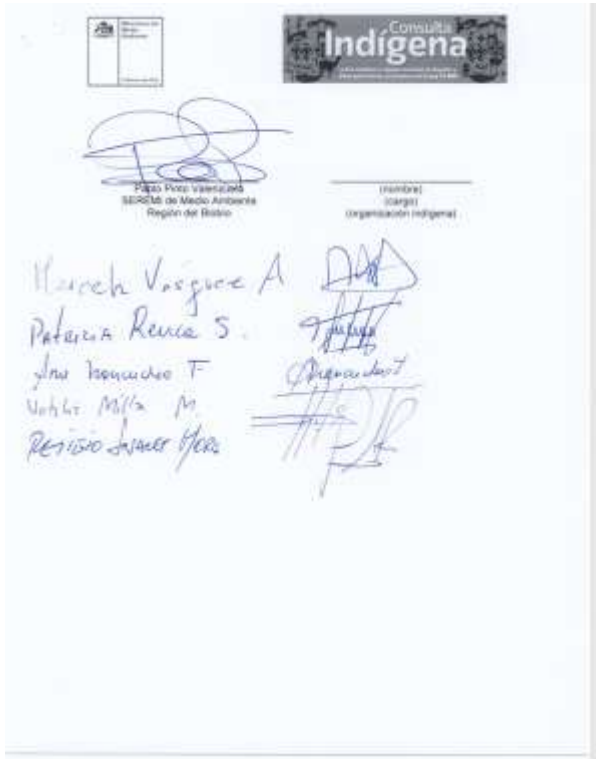
Desde la Seremi se informa que serán financiadas dos reuniones de deliberación con alimentación y pasajes, independiente de las reuniones autoconvocadas que cada uno quiera hacer.

3° Antes de finalizar se hace un resumen de la Ley de Biodiversidad Sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600, a cargo de Cristian Consejo, Miembro Profesional de Biodiversidad y Áreas Protegidas de la Seremi de Medio Ambiente.

Entrega un resumen de los fallos de la Ley, más las disposiciones transitorias, recordando que lo más importante es el espíritu de la Ley. A fin de cumplir con su objeto, tanto dentro como fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, porque el Servicio estará facultado para diseñar, implementar y dar seguimiento a la aplicación de diversos instrumentos de conservación de la biodiversidad.

El Servicio acogió todos los instrumentos de conservación de la biodiversidad, incluido el SNAIP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas), bajo un enfoque ecosistémico en el territorio nacional.

4° Serchó las 18:10 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.



14.- Acta 15 agosto 2025



**Acta de la tercera reunión de la etapa de información Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y áreas prioritarias.**

En la Región del Biobío, en la provincia de Arauco en la comunidad de Cañete, comunidad Pallaco, ubicada a un km de la plaza de armas de Cañete, ruta Cañete Gayucupú, siendo las 10:40 horas del viernes 15 de agosto de 2025, se realiza la tercera reunión de información prevista en la convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en reglamentos sobre áreas protegidas y áreas prioritarias.

El representante de la medida administrativa a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, que para estos efectos actúa a través de su representante, Sr. Pablo Pinto Valenzuela.

En la reunión nos acompañan representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), María Floody y Carolina Valenzuela, quienes están como observadores del proceso para que se dé en concordancia con las normativas nacionales e internacionales. Con esta, además, que una vez finalice el proceso se entregue un informe que quede a disposición de las comunidades. Se consulta si ellas pueden estar durante el proceso y todos los estadios de acuerdo.

Astán aproximadamente 18 representantes de comunidades mapuche lelecheche, cuatro profesionales de la Seremi de Medio Ambiente y dos profesionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

**Desarrollo de la reunión:**

1°. La reunión se inició con el saludo de María Consu Carril quien invita a los asistentes a conocer la información que le va a ser entregada, marcando la relevancia que tiene el poder informarse de estos procesos.

El Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, Pablo Pinto Valenzuela entrega el saludo a las comunidades y menciona que este proceso se realiza por temas administrativos, relevando que siempre desde la Seremi estamos abiertos a las comunidades.

Un representante manifiesta que hay una baja participación de las comunidades de Cañete en la reunión de Consulta Indígena de hoy. Así como también se manifiesta que en la mayoría de las reuniones se ven las mismas caras y se hace un llamado a que el trabajo siempre se entregue la información.

Se menciona que existen muchas consultas en desarrollo en el día de hoy, y como se vincula con las áreas consultadas como la biodiversidad. Se pregunta ¿cómo pasa con los asuntos que se toman así, si no todos están participando? Se responde, que esto depende de las defunciones que tienen las comunidades y que se puede abordar en la etapa de deliberación interna.



Seremi menciona que en el proceso de deliberación se tendrán que convocar que puede ser en la Provincia y se financia la alimentación, transporte y el asesor territorial para que se avance en el reglamento. Luego está el diálogo regional donde se tomarán decisiones y posturas.

El Seremi de Medio Ambiente, Pablo Pinto Valenzuela hace lectura de todo el acta de la reunión del sábado 01 de marzo de 2025 y se responden dudas.

Se decidió dejar en este acta que desde nivel central se da respuesta a las consultas que fueron ingresadas en la oficina de partes de la Seremi de Medio Ambiente.

Se consulta sobre el facilitador Sr. Pascual Levi, y se señala que ya no nos acompaña, pero que en esta etapa de trabajo de minuta está invitado y que el facilitador era para facilitar el proceso al Ministerio, pero que ahora el Asesor apoyará a las comunidades, en etapa de deliberación.

Cristian Cornejo Moraga, Profesional de la Seremi de Medio Ambiente expone que es una consulta de los reglamentos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SRAP), entregando detalles de la Ley N° 21.600 en el art 54.

En relación con la convocatoria agradece el esfuerzo que hacen las personas por estar en la reunión de hoy.

Se presentan detalles de las convocatorias y se explican las reuniones que hemos tenido en la Región del Biobío.

Este servicio de Biodiversidad que se crea con la ley de la naturaleza tiene varios capítulos, con disposiciones. En el capítulo 3 y 4 se habla de los instrumentos que se encuentran disponibles para proteger la naturaleza.

Todos los aspectos de la Ley que afectan a los pueblos originarios son importantes que los sistemas de información disponible.

Desde la planificación ecológica encontramos temas como, sitios prioritarios, ecosistemas amenazados, áreas degradadas, conservación marina privada, paisajes de Conservación, Reservas de la Biosfera, humedales RAMSAR, especies amenazadas, monumentos naturales y espejos de agua.

El sistema nacional de áreas protegidas existe en tres categorías: públicas, privadas, áreas mixtas.

Sistema creado por ley, como un sistema integral que incluye AP del Estado, AP privadas, Reservas, ecológicas y marinas, conservación e insulares.

Sus objetivos en resumen son:



## Consulta Indígena

- Resguardar la conservación efectiva de la biodiversidad y del patrimonio natural, genético y cultural asociado.
- Asegurar muestras de ecosistemas, las especies y su diversidad genética.
- Mantener servicios ecosistémicos.
- Reconocer y facilitar actividades educativas, recreacionales, turísticas y culturales, y de investigación científica.
- Promover la participación de las personas y de las comunidades locales e indígenas.
- Resguardar, preservar y mantener conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades locales e indígenas.

Esta Ley nos otorga herramientas para quienes tienen interés de cuidar y conservar. Lo importante es como se implementa las leyes y cuán comprometidos se está y de que sirve a las comunidades, es un derecho que lo pueden utilizar a su.

Hay un reglamento que se está redactando para un área que queremos conservar que no tiene plan de manejo porque es un lugar que queremos conservar.

Y las áreas protegidas tenemos varias categorías que existen en el sistema de áreas de conservación de pueblos indígenas.

Hay áreas con una protección más estricta como son: Reserva de Región Virrey, Parque Nacional y Monumento Nacional y están las que son las que tienen una mayor amplitud de actividades en el caso las áreas más flexibles como son: Reserva Nacional, Área de Conservación de Múltiples Usos y Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas.

Los aspectos principales de la ley en AP encontramos restricciones en Áreas Protegidas (Art. 100) según la Ley.

Se menciona que continuamos con la etapa de derivación interna, el equipo de la Sernam se retra para que los asistentes puedan deliberar y tomar la decisión.

3 - Sobre otros temas como:

Consultas:

Materia	Consulta o comentario
1. Áreas Protegidas	Si no se quiere participar en la creación de áreas protegidas, se pueden obligar a hacerlo. R. Esta solicitud sale de un requerimiento de las comunidades para administrativas, nada se puede obligar a hacerlo.
2. General	Tenemos una población de más 1500 hectáreas de campos, pasar en el cumplimiento de quien



1. General	Se pregunta por CONAF y su rol en esta etapa. R. Actualmente tiene un rol de conservación de las áreas protegidas, pero que estas competencias pasan a SIBAP y además se crea Serniv y debe de ser con CONAF.
------------	--

3. La consultora Leviton va a tomar la responsabilidad de trabajar en esta consulta indígena con las comunidades.

4. Se acuerda fijar una próxima jornada subconvocada el 12 de septiembre en el museo Inapuchi de Calcha, a las 10:00 horas.

5. Desde las 10:00 horas, y previa lectura del acta, finaliza la presente reunión.

  
 Pablo Piro Valdivia  
 SERNAM de Medio Ambiente  
 Región del Bío-Bío

  
 Luis Alvarado

  
 Conimod  
 Quinquileo

  
 MARIA YAURI

\* Si el representante de una organización indígena no desea firmar, debe autorizar a otro representante de la misma organización para firmar en su nombre y firmar el acta de la reunión.

15.- Acta acuerdo 22 noviembre 2025



## Consulta Indígena

Acta de la Etapa de Diálogo Regional

Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.408.


En la Región del Bío-Bío, comuna de Concepción, situado en el Servicio de Evaluación Ambiental, ubicado en Lasevía 245, del 22 de noviembre de 2025, los designados y/o representantes de los territorios e instituciones representativas de los Pueblos indígenas conocidas de la región, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, asistieron la siguiente:

1. Se acordó ser el reglamento trabajado la propuesta que se convocó hoy entre los representantes de las comunidades, y se convocó el comité el 10 de diciembre.
2. El Sernam se comprometió a consultar por la provincia de los 12 representantes al Diálogo Nacional, Nacional la salud que el SERNAM proceso 1 representante por territorio más 2 autoridades locales.
3. Se acordó que se informará oportunamente la fecha y todos los detalles del Diálogo Nacional, provisionalmente, se estará realizando después de las elecciones presidenciales, probablemente la semana del 11 diciembre.
4. Los asistentes representantes de cada territorio salen de la asamblea, o en la salud que ellos no puedan participar lo podrá reemplazar alguien que hayan participado de los procesos o las asambleas anteriores desde los años y listado de asistencia de participación, se preguntó al referente de los territorios los nombres.

Desde las 18:30 horas, y previa lectura del acta de acuerdos, finaliza la presente reunión.


Firman en señal de aprobación.


Página 1 de 1




  
 Pablo Piro  
 SERNAM de Medio Ambiente de la Región Bío-Bío  
 En representación del Ministerio del Medio Ambiente

Organizaciones/representantes territoriales

  
 Conimod  
 Quinquileo



  
 MARIA YAURI

  
 Conimod  
 Quinquileo

  
 MARIA YAURI

Página 2 de 2

16.- Acta Diálogo Regional 22 noviembre 2025

**Acta de la Etapa de Diálogo Regional**

Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de manera regular no Reglamentada sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley No 21.600.

En la región del Biobío consulta de Concepción, en la sede de las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ubicada las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2025, se da inicio a la etapa de Diálogo Regional de la Región del Biobío.

En esta instancia están aproximadamente 18 en calidad de delegados y/o representantes de los territorios e instituciones representativas de los Pueblos Indígenas comunitarios de la región, así como la Secretaría Regional del Ministerio del Medio Ambiente, representada por Pablo Iván Valenzuela y el equipo regional conformado por Cristian Cornejo Mataga, Felipe Thompson Pérez y Paulina Ojeda González. Desde esta instancia los acompañan el profesional de PNC, Sergio Iván Sánchez.



El objeto de esta instancia es analizar el intervenciones de asentados y contrastar argumentos respecto a las materias consultadas a reglar de los Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley No 21.600, en aras al encuentro nacional de Diálogo.

**Desarrollo de la Reunión.**

El Sr. Pablo Iván Valenzuela, Sereno del Medio Ambiente Región del Biobío inicia con los saludos respectivos a las comunidades presentes, objetivo de presentar al equipo regional y del nivel central que lo acompañan en esta reunión.

Luego se presentan los representantes del Instituto de los Derechos Humanos, Soledad Henríquez y Carolina Vilagón en calidad de representantes, en la oportunidad mencionan el interés de observación y monitoreo que tienen en esta etapa de Diálogo. Se hace la consulta a los asistentes el quienes que participan en la reunión y la totalidad de los asistentes están de acuerdo.

Además, se hace la consulta a los asistentes de la participación de Francisco Antoja, como coordinador de contacto de las comunidades de Alto Biobío y los asistentes están de acuerdo con la participación.

Luego se pasó a la presentación individual de cada uno de los asistentes, los que se detallan a continuación:

- 1.- Martín Suarez de Alto Biobío
- 2.- Axel Suarez de Alto Biobío
- 3.- Daniela Suarez de Alto Biobío
- 4.- Norma Sobotta de Bajo Biobío
- 5.- Raula Huayul de Bajo Biobío
- 6.- Ramón Vargas Sotero de Bajo Biobío
- 7.- Emilia Urrut - Comunidad Indígena Colibalcera - Uru Uru
- 8.- Cruz Cofre - Comunidad Indígena María Yagoer Vueta de Mariño - Huenteleón
- 9.- Axel María Durán - Comunidad Indígena Cacique José María Baño Albarado - Arauco
- 10.- Samuel Salas - Comunidad indígena - Juan Agustín Antonio Lincoy - Arauco
- 11.- Rodolfo Uliar - Consultada Luken I.J.A.
- 12.- Francisco Antoja, Asesor de contacto de las comunidades de Alto Biobío
- 13.- Denise Silva Cordero - Comunidad de Concepción
- 14.- David Milloneo - Comunidad de Concepción
- 15.- María del Pilar - Comunidad de Concepción
- 16.- Benjamín Madrid - Comunidad de Concepción
- 17.- Cecilia Fuentes Comunidad de Arico
- 18.- Yrene Huilipálan

Luego el Seremi hace una presentación resumida de los antecedentes del proceso desarrollado hasta Regar y la etapa de hoy, haciendo la explicación de las partes de la Ley. Además, explicita los objetivos de la sesión de forma general y específicamente, haciendo énfasis en lograr definir los representantes para el Diálogo Nacional que lo van a presentar.

A continuación, se presenta el estado de avance en la Región del Biobío, con las fechas y territorial a las que hemos llegado dentro de este proceso de Deliberación interna.

Además se presenta el estado de avance de la consulta indígena a nivel nacional, donde se informa que a la fecha hay más de 480 reuniones realizadas, hay 13 regiones con sus diálogos realizados y están 3 regiones para finalizar los Diálogos Regionales.

Luego Denise menciona que a ella misma le llegó alguna convocatoria de este proceso, por lo que solicita que se le pueda informar que sucedió con su caso. Sergio Iván se compromete a revisar este caso entre las cartas desahucias por centro de Chile. Hace un llamado a los asistentes a lo que se está desarrollando y consultando en esta reunión.

Cristian Cornejo presenta las materias propuestas para la discusión, invitándoles la importancia

Página 2 de 3





de este tema para dialogar y tomar una decisión a través de la Ley que está 12 años para que fuera aprobada.

Esta ley representa los intereses de los pueblos originarios o través de las áreas de conservación indígenas y que se va a desarrollar en esta proceso y la otra herramienta que los otros priorizan en relación con su creación, modificación y derogación con su instrumento que son los planes de manejo.

Luego se entregan los temáticas abordadas en la estrategia de información en materia de marco jurídico y herramientas de conservación, en la cultura, equidad y otros de significancia, además de institucionalidad ambiental y la coordinación intersectorial, para finalizar con gestión territorial, impactos ambientales y recursos naturales.

Además, se presenta las propuestas por territorio o nivel regional con el siguiente detalle:

- La planificación y gestión de Áreas Protegidas debe incorporar participación indígena relevante, considerando derechos culturales, territoriales y reconocidos en todos los etapas de elaboración de planes de manejo y decisiones administrativas.
- El territorio indígena se concibe como un sistema integral e indivisible, donde los elementos naturales, culturales y espirituales forman un conjunto continuo que debe ser protegido más allá de los límites formales delimitados por el Estado.
- La identificación y registro de espacios de significación sociocultural es esencial, incluyendo tradiciones, rituales, usos tradicionales, otros ceremoniales y otros patrimonios vivos, que deben ser reconocidos y protegidos en los planes de manejo.
- La consulta indígena debe ser previa, libre, informada y efectiva, generando mecanismos de diálogo intercultural y evaluado que los procesos se realicen en condiciones favorables de incidencia real en la toma de decisiones.
- Avanzar hacia modelos de cogestión y gobernanza intercomunitaria, mediante consejos de gestión y otros instrumentos que aseguren participación equitativa, corresponsabilidad y reconocimiento de saberes propios.
- La regulación debe contribuir a través la actualización, el fortalecimiento y la integración territorial, promoviendo la conservación ecológica y cultural con estándares que reconozcan principios como el libre manejo, el equilibrio territorial y la soberanía del conocimiento indígena.




A continuación, se le indica a las comunidades que tendrán un espacio para socializar los resultados informes y fijar sus posiciones en las ciudades territoriales, apoyándose en el material impreso a disposición. Desde las 11:00 se inicia con el trabajo de la Seremi de Medio Ambiente luego de haber intervenido a las comunidades donde se ofrece el servicio de café.

Señala los 17:16 se socializan los puntos entre los representantes de los territorios, se pide a compartir el objetivo uno, con el equipo representante de la Seremi de Medio Ambiente.

Seremi hace la propuesta de 3 representantes por territorio, más 2 autoridades ancestrales.

Pablo menciona que el trabajo para Arico en las super mesas, se plantea que los trabajos han sido ajustado para poder revisar los informes y llegar a los consensos.

Pablo plantea que se solo un buen diálogo y se generen grandes acuerdos con la tarea de pagar trabajando en manera individual.

Luego menciona que deberían ir por lo menos 3 representantes de cada territorio de la región que en la actualidad son cuatro, en total 12 representantes en lo que se acuerda en esta reunión desde las comunidades asistentes.

Pablo dice que se hace necesario que los que están al Diálogo Nacional sean los que han participado en este Diálogo Regional hoy sábado 22 de noviembre de 2025.

Luego dice que esta ley se a perjudicar al territorio mapuche, desde esa lógica lo impacto económico e a defender su territorio y tener la representación que se plantea.

Pablo menciona que tienen un partido subterráneo y no sus pueblos requieren una cantidad de representantes para el Diálogo Nacional. Se menciona que los países han sido muy positivos con ellos porque y que se justifica esta cifra que fue acordada por todos.

Seremi menciona que se le pagará por los 12 representantes de los 4 territorios de la Consulta indígena para el Diálogo Nacional en representación de este territorio, se asegura los cupos, pero si la gestión.

Se menciona que confían en los gestores del Seremi, y no se veía esta cifra que se ha planteado hoy en el Diálogo Regional.

Seremi solicita datos de la persona con la que nos vamos a tener que contactar para ver los nombres de los asistentes. Luego menciona que se debe enviar la información a todos a través de correo electrónico para que estén todos informados.

Página 3 de 3



17.- Acta 01 de diciembre 2025



Acta de la Sesión de Diálogo Regional

Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Biotopos Prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.800.

En la región del Biobío, comuna de Concepción, en reunión telemática a través de Teams, siendo las 13:38 horas del lunes 21 de noviembre de 2023, se dio inicio a reunión con los representantes a algunas sesiones de los territorios de la región que han participado en la Consulta, con el objetivo de informar los resultados de las gestiones realizadas por el Sernom de Medio Ambiente, Peltro Pedro Meléndez, en relación con la representatividad de los asentados de los territorios de la Región del Biobío al Diálogo Nacional iniciado la semana que el Sernom propuso un representante para cada uno de los territorios de la Región del Biobío, más sus autoridades locales.

En la reunión participaron representantes de todos los territorios. En total 14 conectados, más 4 profesionales de la Sernom de Medio Ambiente y durante un lapso, un representante del equipo nacional de la O.

El Sernom informa que el 18, 19 y 20 de noviembre se realizó el Diálogo Nacional en Santiago.

Por parte de las personas asistentes:

- Se menciona que se considera lamentable el resultado de la gestión a que la propuesta ministerial de cupos es considerada insuficiente, dado que la región cuenta con múltiples territorios y poblaciones diferenciadas.
- Se insiste en que la decisión regional fue dar 12 representantes, señalando que esto expresa mejor la distribución territorial y la identidad indígena mapuche.
- Una participante expresa que se estaría leyendo mal este proceso y, se insiste en que la respuesta no es satisfactoria, porque si se corta la participación en la región, esto sería grave. El estado debe entender que la participación es vital y que se debe trabajar bajo la buena fe.
- Se manifiesta preocupación por la falta de buena fe en la metodología utilizada, indicando que esto no habría sido informado anteriormente y que restringe igualmente la participación.
- Sernom plantea que el proceso se ha seguido con total transparencia y dentro la buena fe.



desde el inicio y se han facilitado todos los medios y la información necesaria para que las comunidades y asociaciones participen.

- Desde las comunidades se solicita que la participación indígena en un derecho garantizado por normativas internacionales, y que cualquier limitación vulnera principios que el Estado debe resguardar.
- La identidad territorial mapuche debe ser considerada, el estado debe ser un garante de esto, para que no sea un vacío la participación y esto de restringir la participación no se condice con los estándares. Esto se debería haber planteado en el etapa de identificación de la Consulta Indígena.
- Se reitera que la más representativa son los 12 acordados en la asamblea por los participantes.
- Se pregunta, ¿qué pasaría si no participan de esta instancia? El Sernom responde que no estaría representado todo el trabajo de la región del Biobío en el Diálogo Nacional. El Sernom indica que se debe seguir insistiendo en la importancia de llegar a un acuerdo.
- Se solicita que se incorpore a la reunión algún representante de Ministerio del Medio Ambiente desde el nivel central para que escuche la postura de las comunidades. Se incorpora a la reunión Karen Lavez, jefa del Departamento de Ciudadanía.
  - Hace entrega de la información general de este proceso.
  - Se indica que hay 30 representantes mapuches a nivel nacional y se solicita que se mantenga la representatividad de los distintos pueblos y que la representación de la Región del Biobío debería ser parcelada a los Rios, donde se debe consensuar que participen 6 representantes del territorio.
- Desde las comunidades se plantea que la explicación dada no es la adecuada y que no se acomode al convenio 169.
- Se plantea por parte de los asistentes que el enfoque presentada no se ajusta plenamente a los estándares del Convenio 169, especialmente en lo relativo a medios para garantizar la participación efectiva.
- Se requiere una mirada intercultural que considere la territorialidad mapuche, sus contextos diferenciados y su poco demográfico, estimado en más del 80% entre los pueblos originarios del país.



de este tema para proteger y conservar la naturaleza a través de la Ley que crea 12 áreas para que fuera aptitudos.

Esta ley representa los intereses de los pueblos originarios o trata de los áreas de conservación indígenas y que se ha ido discutiendo en este proceso y la otra herramienta que los otros priorizan en relación con su creación, modificación y derogación con su instrumento que son los planes de manejo.

Luego se entregan los temáticas abordadas en la entrega de información en materia de marco jurídico y herramientas de conservación, en la cultura, equidad y otros de significancia, además de institucionalidad ambiental y la coordinación intersectorial, para finalizar con gestión territorial, impactos ambientales y recursos naturales.

Además, se presenta las propuestas por territorio a nivel regional con el siguiente detalle:

- La planificación y gestión de Áreas Protegidas debe incorporar participación indígena vinculando, considerando derechos culturales, territoriales y reconocidos en todos los etapas de elaboración de planes de manejo y decisiones administrativas.
- El territorio indígena se concibe como un sistema integral e indivisible, donde los elementos naturales, culturales y espirituales forman un conjunto continuo que debe ser protegido más allá de los límites formales delimitados por el Estado.
- La identificación y resguardo de espacios de significación sociocultural es esencial, incluyendo rituales, sitios, usos, tradiciones, ritos ceremoniales y otros patrimonios vivos, que deben ser reconocidos y protegidos en los planes de manejo.
- La consulta indígena debe ser previa, libre, informada y efectiva, garantizando mecanismos de diálogo intercultural y evaluado que los procesos se realicen a validaciones formales de incidencia real en la toma de decisiones.
- Avanzar hacia modelos de cogestión y gobernanza intercultural, mediante consorcios de gestión y otros instrumentos que aseguren participación equitativa, corresponsabilidad y reconocimiento de labores propios.
- La regulación debe contribuir a frenar la actualización, el reactivismo y la degradación territorial, promoviendo la conservación ecológica y cultural con estándares que consideren principios como el buen manejo, el equilibrio territorial y la sostenibilidad del conocimiento mapuche.



A continuación, se les invita a las comunidades que tendrán un espacio para socializar los resultados informes y fijar sus posiciones en los próximos territorios, apostando en el material impreso a disposición. Sendo las 11:00 se finalizó con el equipo de la Sernom de Medio Ambiente dejó detallar avanzando a los convenios donde se ofrece el servicio de salud.

Desde las 17:26 se actualizó los puntos entre los representantes de los territorios, se procede a compartir el objetivo uno, con el equipo representante de la Sernom de Medio Ambiente.

Sernom hace la propuesta de 1 representante por territorio, más 2 autoridades ancestrales.

Por mencionar que el trabajo para avanzar en los super temas, se plantea que los trabajos han sido ajustado para poder revisar los informes y llegar a los consensos.

Peltro plantea que no solo un buen diálogo y se generen grandes acuerdos con la tarea de seguir trabajando en materia individual.

Lemelin menciona que deberían ir por lo menos 12 representantes de cada territorio de la región que en la actualidad son cuatro, en total 12 representantes es lo que se acuerda en esta reunión desde las comunidades asistentes.

Peltro dice que se hace necesario que los que asistían al Diálogo Nacional sean los que han participado en este Diálogo Regional hoy sábado 23 de noviembre de 2023.

Lemelin dice que esta ley es a perjudicar al territorio mapuche, desde esa lógica lo mapuche recorre y a defender la justicia y hacer la representación que se plantea.

Peltro menciona que se tuvo un parlón subterráneo y no sus puntos requieren una cantidad de representantes para el Diálogo Nacional. Se menciona que los parló han sido muy positivos con muy positivos y que se perfila esta cifra que fue acordada por todos.

Sernom menciona que se les pagará por los 12 representantes de los 4 territorios de la Consulta Indígena para el Diálogo Nacional en representación de este territorio, no asegura los cupos, pero sí la gestión.

Se menciona que confían en los gestores del Sernom, y no se podría esta cifra que se ha planteado hoy en el Diálogo Regional.

Sernom solicita datos de la persona con la que nos vamos a tener que contactar para ser los nombres de los asistentes. Lemelin menciona que se debe enviar la información a todos a través de correo electrónico para que estén todos informados.



- Los asistentes también plantearon que los asesores que se leñte la representatividad mapuche, situación que no tiene antecedentes en procesos anteriores.
- En materia de representatividad Roper Lavez menciona que (el) otros pueblos le han solicitado no verse en inferioridad numérica en relación con el pueblo mapuche.
- Se menciona que los mapuches son el 85 por ciento de la población indígena del país y que eso debería estar representado en la asistencia. Hay un 46 por ciento la representatividad del pueblo Mapuche en el Diálogo Nacional, a través la representación del nivel central se indica que tendrá más representatividad de otros regiones donde está presente el pueblo mapuche.
- Los asistentes también plantearon que la identidad territorial debe ser reconocida.
- Respecto a la afirmación, donde la profesional de Nivel Central, se plantea que se debe consultar a los pueblos reconocidos por la Ley de nuestro país.
- Posteriormente, y a solicitud de las comunidades, la representante del nivel central se retira de la sesión.

**Se retira:**

- La exigencia de las comunidades de mantener 12 representantes para el Diálogo Nacional.
- La intención de participar en el proceso existe, pero en condiciones que respeten la decisión regional adoptada en asamblea.
- Dado, de ser necesario, los 12 representantes asistirán igualmente a la instancia nacional, aun cuando no se formalicen sus casos.
- Se presentan diversas alternativas, intermedias, tales como:
  - o La posibilidad de 8 participantes (2 por territorio), planteado por SERMI como vía de consenso entre la propuesta ministerial y la solicitud regional.
  - o La propuesta surgió desde algunos representantes de los territorios es de considerar 30 representantes como opción de acercamiento.
  - o Otro participante señalar que no deben ser más de los 12 representantes que solicitan.
  - o La elaboración de una carta conjunta, firmada por los cuatro territorios, expresando la posición regional y solicitando respetar la determinación de representación.
  - o Se plantea por parte de los asistentes también que los reclamos regionales deben ser considerados y que debatir sobre una resolución metodológica, especialmente



en un proceso de consulta indígena, resulta desagradable y contrario a los principios que rigen la participación.

- SERMI indica que realizará los gestiones para adelantar las consultas pendientes, y propone convocar una nueva reunión, tentativamente el viernes 5 de diciembre, para continuar esta parte del diálogo y avanzar hacia una solución consensuada. El SERMI revisa la exigencia de que la Región participe en el Diálogo Nacional.

No se alcanza acuerdo respecto al número de representantes. Los asistentes, representantes de los territorios, mantienen su postura de 12 representantes para el Biobío, mientras que SERMI se compromete a gestionar información complementaria y proponer un nuevo espacio de diálogo.

La reunión finaliza a las 17:00 horas.

**Pablo Pinto Valenzuela**  
**SEREMI de Medio Ambiente**  
**Región del Biobío**

18.- 05 de diciembre 2025

De: **Región del Biobío**  
 Para: **Señor Pablo Prieto Valenzuela, Representante del Territorio Alto Biobío, Región del Biobío**  
 Asunto: **Acto de segunda revisión plenaria de la Mesa de Diálogo Regional de la Región del Biobío**  
 Fecha: **18 de diciembre de 2025**  
 Archivo adjunto: **Acta Segunda Revisión Plenaria del 18 de Diciembre de 2025**

Estimado Sr. Pablo Prieto, junto con saludarle cordialmente le informo que fue una continuación del Diálogo Regional efectuado el sábado 13 de noviembre de 2025 en Concepción.  
 Como usted sabe, el día 13 de noviembre de 2025 se realizó el primer documento de trabajo que refleja los acuerdos adoptados en la reunión del viernes 13 de diciembre de 2025.  
 Queremos agradecer a su comisión, especialmente al Sr. Pablo Prieto, por haber participado en la reunión del viernes 13 de diciembre de 2025, por favor.

Atentamente,



**Acto de segunda revisión plenaria de la Mesa de Diálogo Regional de la Región del Biobío**  
**Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de materias a regular en Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Patrimonio, en el marco de la Ley N° 21.600.**

En la Región del Biobío, comuna de Concepción, en reunión plenaria a través de la plataforma Teams, siendo las 15:26 horas del viernes 05 de diciembre de 2025, se hizo la segunda reunión plenaria con los conocimientos, con el objetivo de informar las gestiones realizadas para actualizar las consultas efectuadas en la reunión anterior, continuar con este stage del diálogo y avanzar hacia una solución consensuada. El SEREMI realizó la inspección de que la Región del Biobío participó en el Diálogo Nacional.

En la reunión participaron representantes de los cuatro territorios: Alto Biobío, Bajo Biobío, Concepción y Anauco, totalizando 15 personas conectadas, además de 2 profesionales de la Seremi del Medio Ambiente y Catastro (Juanes de Guaberto desde el Nivel Central del Ministerio del Medio Ambiente).

La reunión se inició con el saludo del SEREMI de Medio Ambiente, Pablo Prieto Valenzuela, quien entregó una actualización de lo tratado en la reunión del día lunes 01 de diciembre de 2025 con la mayoría de quienes participaron en la reunión, destacando que la convocatoria de esta segunda reunión responde a la necesidad de resolver las discrepancias respecto de la cantidad de representantes del Biobío el Diálogo Nacional.

Posteriormente, el SEREMI presentó a Catalina Guzman, de Gabinete de la Ministry de Medio Ambiente, quien participó con el objetivo de contribuir a generar entendimientos. Dado que el nivel central se entregó un contexto nacional del proceso, informando el número total de representantes indígenas que participaron a nivel país, señalando que existe una intención de equitativa interregional en la distribución de cupos.

Se indicó que inicialmente se había considerado un máximo de cuatro representantes por la Región del Biobío, con la eventual incorporación de representantes ancestrales, alcanzando un máximo de seis a ocho cupos, dependiendo del consenso final. Se precisó que este criterio responde a un marco metodológico nacional de apropiabilidad, acordado con otras regiones.

Ante de la propuesta presentada por Catalina, se da paso a las intervenciones de los representantes de las comunidades, señalándose lo siguiente:

- Se indica que, como mínimo, deben participar tres personas por territorio en el Diálogo Nacional, considerando que varios de los representantes son personas de la tercera edad y requieren mayores cuidados. En la misma línea, el SEREMI se compromete a brindar apoyo e ingresar a cualquier representante que esté en esas condiciones, considerando que estos presencian en el diálogo.
- Se expresa que los acuerdos adoptados en otras regiones no deben condicionar la autonomía de decidir regional del Biobío.
- Se señala que el rol del SEREMI es actuar como garante del proceso, pero también

Página 1 de 3



representar fielmente los acuerdos previos y la conversación que se dio en la región. El SEREMI reconoce expresamente que el acuerdo entre los representantes de los territorios fue de 12 representantes (4 por territorio), pero no fue un acuerdo con la autoridad del Ministerio en la región, sino más bien se plantea que este acuerdo fue otorgado al nivel central como antecedente regional.

- Se señala que el pacto municipal sería el mayoritariamente efectuado por esta normativa, por lo que limitar su representación resultaría especialmente perjudicial.
- Se plantea que Catalina está entregando la misma información entregada por la representante ancestral en la reunión anterior, pero a que el acuerdo entre los representantes ya había sido de 12 representantes por territorio, por lo que los acuerdos adoptados en otros territorios no son vinculantes para esta región.
- Catalina responde que se estableció un piso inicial de cupos y que, posteriormente, se fueron acordando con todas las regiones, existiendo un margen de asistencia que se intentó ajustar a nivel nacional, atendiendo al principio de igualdad de condiciones en los procesos de Consulta Indígena, señalando que los casos acordados con otras regiones responden a ese marco general.
- Desde el territorio de Bajo Biobío se señala que la prioridad es el apoyo de las comunidades, quien debe apoyar en la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Catalina menciona que no se acordó con ninguna región llevar acuerdos de confianza de las comunidades, ni establecer casos adicionales para ellos, aunque reconoce que en algunos casos estos acuerdos forman parte de las propias comunidades.
- Desde el territorio de Anauco se informó que durante la noche se realizó una reunión para definir a las personas que asistirán al Diálogo Nacional, señalando que la consulta no participó y que existen acercamientos dirigidos del territorio. Se indica preliminarmente que César Gómez participará por Anauco Sur, quedando pendiente la definición del segundo representante por Anauco Norte.
- El SEREMI realiza una síntesis de las exposiciones, indicando que Bajo Biobío y Anauco deberán definir dos nombres cada uno, y que estos deben ser personas que participaron en el Diálogo Regional y en todo el proceso de Consulta, conforme a los acuerdos adoptados en el Diálogo Regional presencial llevado a cabo el sábado 22 de noviembre.
- Desde el territorio de Concepción se indica que participará Daniel Millaqueo, quien fue asesor del territorio, considerando que los demás territorios tendrán dos representantes. Martín Suárez, en representación del Lanco José Suárez de Alto Biobío, indica que lo ideal sería contar con tres participantes; sin embargo, atendiendo las limitaciones mencionadas, participarán dos representantes; el y su padre, señalando que, aun con discrepancias, el proceso igualmente continuará.

Se acuerda, en el marco de las condiciones metodológicas planteadas desde el nivel central, que cada territorio definirá dos representantes, los cuales deberán cumplir con la condición de haber participado activamente del proceso regional (Acordado en la reunión del sábado 22 de noviembre).

Los territorios informan preliminarmente sus definiciones, quedando pendiente el envío formal de los nombres definitivos al SEREMI por correo electrónico, para efectos de coordinación logística.



Se da por concluido el acto.

- Los representantes de los territorios aceptan en relación de 8 representantes, en respuesta de la participación del Biobío en el Diálogo Nacional (3 por territorio).
- Se expresa disconformidad por las condiciones de participación señaladas por el nivel central, pero se prioriza no quedar excluidos del proceso nacional.

Al finalizar el SEREMI hace un resumen de lo tratado por cada uno de los representantes de los territorios en materia de la representatividad que se resume de la siguiente forma:

- 1.- Bajo Biobío: cuatro representantes, la señora Norma y Catalina León
- 2.- Anauco: cuatro representantes, César Castro desde Anauco Sur, más uno por Anauco Norte
- 3.- Concepción: cuatro representantes, Daniel Millaqueo, más otro representante a definir
- 4.- Alto Biobío: cuatro representantes, Martín Suárez y el Sr. José Suárez

Se informa que el día martes se elevará un correo electrónico con el detalle de los datos mencionados, para realizar las coordinaciones necesarias para los participantes del Diálogo Nacional.

La reunión finalizó a las 17:02 horas.

Pablo Prieto Valenzuela  
 SEREMI de Medio Ambiente  
 Región del Biobío

Página 1 de 3